

AÑO...2003

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

VIII-0304-2004

Ley Nº. 5392

ASUNTO A. Crear en el marco de la ley de Sociedades Comerciales Nº

19.550, artículo 308, y subsiguientes, una Sociedad Anónima con parti-

cipación Estatal Mayoritaria que girará con el nombre de " SAN LUIS

CONSTRUCCIONES S.A.P.E.M." y tendrá domicilio legal en la provincia

de SAN LUIS.-

FECHA DE SANCION: 13 de AGOSTO de 2003.-

CONSTA DE (72) FOLIOS.-

Revisado Legia 20.02.04-



H. Cámara de Senadores SAN LUIS

H.C.S: N° 35 Folio 122 Año 2003

Fecha de Presentación: 28.07.03 (08:50hs)

H.C.D: N° 047 Folio 095 Año 2003

Fecha de Presentación: 06.08.2003/1012 16:30

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota N° 25-PE-2003 (25.07.03)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Creación de una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que se designará con el nombre de "San Luis Construcciones S.A.P.E.H." -

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES
ENTRADA

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ENTRADA

Fecha

Fecha

Comisión de

Comisión de

Fecha de Despacho

Fecha de Despacho

Despacho N° de Orden del Día

Despacho N° de Orden del Día

PRIMERA SANCION

PRIMERA SANCION

Fecha

Fecha

SEGUNDA REVISION

SEGUNDA REVISION

Fecha

Fecha

ULTIMA REVISION

ULTIMA REVISION

Fecha

Fecha

SANCION N° 5392/03 (13-08-2003)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

NOTA N° 25 PE-2003-
SAN LUIS 25 JUL 2003


A LA SRA. PRESIDENTE
DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES
SRA. BLANCA RENEE PEREYRA

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevarle el proyecto de ley que dispone la creación de una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria que girará con el nombre de "SAN LUIS CONSTRUCCIONES S.A.P.E.M., cuyo objeto es promover el desarrollo y perfeccionamiento de los trabajadores, técnicos, profesionales y empresas de San Luis .-

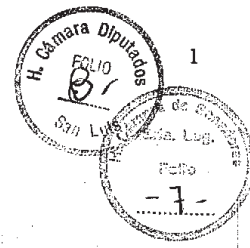
Sin otro particular

saludo a Usted atentamente.-


Dr. MARIO EDGAR ZAVALA
Ministro Secretario de
Estado del Progreso


C.P.N. Mónica Sandra Pérez
Ministro Secretario de
Estado del Capital

Presidente = Sra. Blanca R. Pezra
Sres. Sios = Esc. Ferrás - Sr. Salino
Iza = Sr. Sdor. Jorge Alberto García



SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XVI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

15ª Reunión- 12ª Sesión Ordinaria - Miércoles 30 de Julio del Año 2.003.-

ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota Nº 25/2003, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Creación de una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que se designará con el nombre de "San Luis Construcciones S.A.P.E.M.".- (Expte. Nº 35-HCS-2003)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA, ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

II - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 203/2003, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Dispone la Creación en el ámbito de la Provincia de San Luis, del Consejo de Puntanos Notables".- (Expte. Nº 33-HCS-2003)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA, CULTO Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 2.- Nota Nº 207/2003, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Aprobación del Convenio de Programa de Atención a grupos vulnerables Sub Programa de Ingreso para el Desarrollo Humano, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Gobierno de la Provincia para la implementación del Sub Programa de Ingreso para el Desarrollo Humano".- (Expte. Nº 34-HCS-2003)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA, CULTO Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 3.- Nota Nº 209/2003, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5386 "Declarando Monumento Ecológico y Cultural al Dique Potrero de los Funes".-

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

- 4.- Nota Nº 211/2003, adjuntando Resolución Nº 36/03 por la cual se incorpora a la Señora Estela Beatriz Irusta como Diputada Provincial.-

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

- 5.- Nota Nº 216/2003, adjuntando Resolución Nº 37/03 por la que se designan a los Señores Diputados que integrarán la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo (Ley Nº 5381).-

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, comunicando que dicha entidad comenzará a dictar en el mes de Agosto del 2003 la carrera de Maestría en Gestión para la Integración Regional.- (Expte. Nº 530/2003)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

2.- Nota N° 10/2003 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, adjuntando copia de Resolución N° 195/2003, por la cual sugieren a este H. Cuerpo que al momento de dar tratamiento a las leyes que involucran al Poder Judicial de la Provincia en la revisión, se siga un orden prioritario de acuerdo al detalle de dicha Resolución.- (Expte. N° 440/2003)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA, CULTO Y LABOR PARLAMENTARIA.-

IV- LICENCIAS:

Ausente

= Sdon. Barbeito

sup
Secretaría Legislativa
SAV/aeo - 29-07-03.-

ORDEN DE PREFERENCIA: Expte. N° 27-HCS-03, Proyecto de Solicitud de Informe, caratulado: "Solicita al Poder Ejecutivo Provincial, informe si el Gobierno ha previsto llevar a cabo obras de desvío de las aguas del río Trapiche, o de algunos de sus afluentes, a fin de proporcionar riego o agua potable a zonas de El Durazno, Dpto. Pringles", presentado por los Sres. Sdores. Dr. Juan Cristóbal Barbeito y Dn. Jorge Alberto García.-

1-) Sdon. García Carlos solicita Trat. de Proj. Res. ^{sdos.} que integren la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo. - (Ley 5381) Aprob. x Unan.

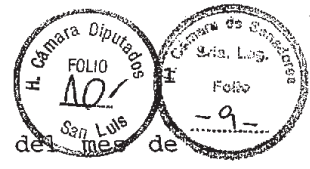
Resolución N° 5/03

2-) Sdon. García Carlos solicita Trat. S/T Expte. 22-HCS/03, Proj. de Ley: Creación del Registro de Constructores y Provedores de Obras Públicas en el ámbito de la Prov. de S.L. Aprob. x Unan

Medio Sanción N°

3-) Sdon. Cavallini solicita Trat. S/T Expte. 33-HCS/03, Proj. de Ley en revisión: Dispone la Creación en el ámbito de la Provincia de San Luis, del Consejo de Peritos Notables - Aprob. x Unan

SANCION DEF 5387



En la ciudad de San Luis, a treinta días del mes de Julio del año dos mil tres, siendo la hora trece con diecinueve minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice la

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: con la presencia de ocho señores senadores y la ausencia en el recinto, presente en la casa, del señor senador Juan Cristóbal Barbeito y existiendo quórum suficiente para sesionar de acuerdo a lo que prescribe el Artículo 23° del Reglamento Interno, declaro abierta la presente sesión ordinaria. Invito al señor senador Jorge Alberto García para que proceda a izar la bandera nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Vergés).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO, Nota N° 25/2003, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Creación de una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que se designará con el nombre de "San Luis Construcciones S.A.P.E.M", expediente N° 35-HCS-2003.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Economía, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes.

II

Sr. Secretario (Vergés). COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE

DIPUTADOS: nota N° 203/2003, adjuntando proyecto de Ley en revisión, caratulado "Dispone la creación en el ámbito de la Provincia de San Luis, del Consejo de Puntanos Notables", expediente N° 33-HCS-2003.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Legislación General, Justicia, Culto y Labor Parlamentaria.

III

Sr. Secretario (Vergés). Nota N° 207/2003, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado "Aprobación del Convenio de Programa de atención a grupos vulnerables Sub Programa de Ingreso para el Desarrollo Humano, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Gobierno de la Provincia para la implementación del Sub Programa de Ingreso para el Desarrollo Humano, expediente N° 34-HCS-2003.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Legislación General, Justicia, Culto y Labor Parlamentaria.

IV

Sr. Secretario (Vergés). Nota N° 209/2003, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5.386 "Declarando Monumento Ecológico y cultural al Dique Potrero de los Funes".

Sra. Presidenta (Pereyra). A conocimiento - Al Archivo.

V

Sr. Secretario (Vergés). Nota N° 211/2003, adjuntando Resolución N° 36/03 por la cual incorpora a la Señora Estela Beatriz Irusta como diputada Provincial.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - Al Archivo.

VI

Sr. Secretario (Vergés). Nota N° 216/2003, adjuntando Resolución N° 37/03 por la que se designan a los Señores Diputados que integrarán la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo (Ley N° 5.381).

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - Al Archivo.



VII

Sr. Secretario (Vergés). Nota del Centro de estudios avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, comunicando que dicha entidad comenzará a dictar en el mes de Agosto del 2003 la carrera de Maestría en Gestión para la Integración Regional, expediente N° 530/2003.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - Al Archivo.

VIII

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 10/2003 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, adjuntando copia de Resolución N° 195/2003, por la cual sugieren a este H. Cuerpo que al momento de dar tratamiento a las leyes que involucran al Poder Judicial de la Provincia en la revisión, se siga un orden prioritario de acuerdo al detalle de dicha Resolución, expediente N° 440/2003.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Legislación General, Justicia, Culto y Labor Parlamentaria.

IX

Sr. Secretario (Vergés). ORDEN DE PREFERENCIA: Expediente N° 27-HCS-2003, Proyecto de Solicitud de Informe, caratulado: "Solicita al Poder Ejecutivo Provincial, informe si el Gobierno ha previsto llevar a cabo obras de desvío de las aguas del Río Trapiche, o de algunos de sus afluentes, a fin de proporcionar riego o agua potable a zonas de El Durazno, departamento Pringles", presentado por los Señores Senadores Dr. Juan Cristóbal Barbeito y Dn. Jorge Alberto García.

3

MOCION

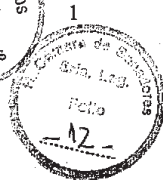
Sra. Presidenta (Pereyra).- Tienen la palabra los señores senadores.

Sr. García, Carlos J.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.



Preside = Sra. Blanca Romé Puyk
 Sus. Srios = Ex. Vergés - Sr. Salino
 Jza = Sr. Sdr. Orlando Gilla



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XVI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

16º Reunión- 13º Sesión Ordinaria - Miércoles 6 de Agosto del Año 2.003.-

ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1. Nota Nº 27/2003, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Dispone la derogación de la Ley Nº 5242 y la creación de una Comisión Parlamentaria Bicameral, con el fin de detectar todo extremo de interés del Programa "Jóvenes del Presente".- (Expte. Nº 39-HCS-2003)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA, CULTO Y LABOR PARLAMENTARIA.-
2. Nota Nº 28/2003, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Dispone la modificación de la Ley Provincial Nº 5163, referida a: Reglamenta aplicación provincial de la Ley Nacional Nº 24.240 de Defensa del Consumidor".- (Expte. Nº 40-HCS-2003)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA, CULTO Y LABOR PARLAMENTARIA.-
3. Nota Nº 29/2003, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: " Dispone la reglamentación de la prórroga de Jurisdicción en la Provincia y la adhesión a la Ley Nacional Nº 22.172 (Aprobación del Convenio sobre comunicaciones entre Tribunales de distinta Jurisdicción Territorial celebrado con el Gobierno de Santa Fé)".- (Expte. Nº 41-HCS-2003)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA, CULTO Y LABOR PARLAMENTARIA.-
4. Nota Nº 30/2003 del Poder Ejecutivo y Nota del Subprograma Ente de Control de Rutas Provinciales, elevando respuesta a la Solicitud de Informe Nº 3-HCS-03 sancionada por esta H. Cámara, referida a mantenimiento y servicios en Ruta Provincial Nº 20, tramo San Luis - La Punilla.- (Expte. Nº 559/2003 y Expte. Nº 566/2003)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA, CULTO Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

1. Nota Nº 217/2003, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Inclúyase en el Artículo 2º de la Ley Nº 4939 (Calendario de Fiestas Provinciales) la Fiesta Provincial del Inmigrante".- (Expte. Nº 36-HCS-2003)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA, CULTO Y LABOR PARLAMENTARIA.-



2. Nota Nº 218/2003, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Declaranse los terrenos lindantes al Dique La Florida, hasta una distancia de cincuenta metros desde la línea media de sus márgenes, como parte del dominio inalienable del Estado Provincial".- (Expte. Nº 37-HCS-2003)

③

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA, CULTO Y LABOR PARLAMENTARIA.-

3. Nota Nº 219/2003, adjuntando Resolución Nº 42/03 "Aprueba Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio Año 2002".- (Expte. Nº 38-HCS-03)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

4. Nota Nº 221/2003, adjuntando Declaración Nº 04/03 por la cual expresan rechazo por la decisión adoptada por los Intendentes Comisionados Municipales salientes al no permitir el traspaso de mando a los candidatos oficializados electos y proclamados en las elecciones del pasado 27 de abril del presente año.-

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

1. Nota del Programa Salud dependiente del Ministerio de Cultura del Trabajo, adjuntando documentación referida a la compra de Insumos Hospitalarios y Medicamentos.- (Expte. Nº 534/2003)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, TRABAJO, PREVISION, FAMILIA, MINORIDAD Y EDUCACION.-

2. Nota Nº 64/2003 del Ministro de la Legalidad y Relaciones Institucionales, adjuntando copia de los Decretos Nros. 432, 433 y 434/2003 por la que se promulgan las Sanciones Legislativas Nros. 5379, 5381 y 5382 respectivamente.- (Expte. Nº 535/2003)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

IV - PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

1. Documentación recibida del Centro Cuyano Cuna de Compadres:

a) Nota en la que manifiestan su participación en los próximos festejos a realizarse por el mes Aniversario de la Fundación de la Provincia de San Luis.- (Expte. Nº 541/2003)

b) Nota solicitando se declaren de Interés Provincial los poemas "Dios a San Luis" y "Soy San Luis Cuando Hablo".- (Expte. Nº 542/2003)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA, CULTO Y LABOR PARLAMENTARIA.-

2

Oficio N° 03-140 del Director de la Colonia Hogar, adjuntando copia de documento referido a: "Comentarios y Observaciones al texto del Proyecto de Ley Familia Solidaria", ingresado en la H. Cámara de Diputados. - (Expte. N° 561/2003)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, TRABAJO, PREVISION, FAMILIA, MINORIDAD Y EDUCACION.-

IV - LICENCIAS:

aus. em Aviso: Sdos. Freixes.-

Secretaría Legislativa
SAV/aeo - 06-08-03.-

1-) Sdo García Carlos solicita Enal. S/T
Expte. N° 39-HCS/03, Proj. de Ley: dispone la derogación de la Ley 5242 y creación de una Comisión Parlamentaria Bicameral para evaluar informe sobre el Programa Jóvenes del Presente.-
Aprob. x May.
Media Sanción N° 6/03

2-) Sdo Gulló solicita Enal. S/T
Expte. N° 36-HCS/03, Proj. de Ley en revisión:
"Se incluye en el artículo 2° de la Ley 4939, la Fiesta Pobl. del Inmigrante".-
Aprob. x Unan
SANCION DEF. N° 5389

3-) Sdora Barroso solicita Enal. S/T
Expte. N° 37-HCS/03, Proj. de Ley en revisión:
Declara los terrenos lindantes al Dique de Florida, hasta una distancia de 50 mts. desde la línea media de sus márgenes, como parte del dominio inalienable del Estado Pobl.-
Aprob. x May.
SANCION DEF. N° 5390

4-) Sdos. Barbeito solicita que en la próxima Sesión sea tratado el Expte. N° 52-HCS/2002, Proj. de Ley: "Propiciando la implementación de un régimen especial de subsidio a ex-deportistas sanluisinos".-

no se aprobó quedó a decisión de la Com. de Presup.

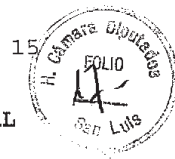
5o) Sr. Méndez solicita formal. S/T
Expte. N° 35-405/03, Proj. de Ley: "Creación de



una Sociedad Anónima en Participación Estatal Mayoritaria, que se designará con el nombre de San Luis Construcciones SAPEM".

Aprob. 18 mayo Medida Sanción N° 7/03





CREACION DE SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA "SAN LUIS CONSTRUCCIONES S.A.P.E.M."

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Cnel. Pringles.

Sr. Menéndez.- Señora presidenta, señores senadores: el mencionado Proyecto de Ley que dispone la creación de una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria con el nombre de "San Luis Construcciones S.A.P.E.M." tiene como propósito fundamental promover el desarrollo económico y perfeccionamiento de los trabajadores técnicos profesionales y empresas de San Luis del sector de la construcción.

En los últimos veinte años la Provincia de San Luis ha ejecutado un importante programa de obras públicas que le ha permitido adquirir una valiosa experiencia en la materia, lo que hoy es reconocido a nivel regional, provincial y nacional.

Que la capacidad de gestión demostrada por el Gobierno de la Provincia en materia de construcción de obras de infraestructura y la experiencia de las empresas privadas que han ejecutado los distintos proyectos permiten conformar una empresa con posibilidad de competir en el mercado de la construcción de obras públicas y lo puede hacer en el orden nacional e internacional, posibilitando así mantener e incrementar la capacitación laboral de trabajadores técnicos profesionales y empresas de San Luis, como también lograr ingresos genuinos que se incorporarán al circuito económico de la provincia.

Este proyecto crea una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria en el marco legal y esto autorizado por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y tendrá su domicilio legal en la Provincia de San Luis.

El Estado Provincial deberá ser titular del 51% del Capital Social y su Directorio se compondrá con representación



mayoritaria de la Provincia, conforme lo establece la Ley de Sociedades para este tipo de figuras societarias.

La sociedad tendrá por objeto principal ejecutar proyectos, construcciones y servicios en general en la Provincia, en el país o, dado el caso, en el exterior del país.

Lo podrá hacer también en forma individual o asociada a través de uniones transitorias de empresas como UTEs.

la posibilidad de trasladar a otros mercados el proceso transformador que se ha aplicado en la Provincia en materia de construcción de obras públicas permitirá incrementar los ingresos de la Provincia y de las empresas que forman esta organización societaria.

Creemos muy importante este avance en el plano de organización provincial y le voy a pedir a los señores senadores que nos acompañen en este proyecto tan importante de esta iniciativa que puede llegar a dar el nombre de San Luis no solamente a nivel local, provincial, sino también a nivel internacional. Nada más, señora presidenta.

Sr. García, Jorge A.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento Junín.

Sr. García, Jorge A.- Señora presidenta, señores senadores: el bloque de la Alianza se va a oponer a este proyecto porque, en primer lugar, más allá de la parte resolutive y probablemente esté encuadrada dentro de una cuestión jurídica analizable también, nosotros entendemos que estaríamos de algún modo debilitando fuertemente y desalentando a todas aquellas empresas que contribuyeron y trabajaron desde hace muchos años en el progreso y en el desarrollo de esta Provincia, nosotros entendemos que va a desalentar y de algún modo habrá empresas obviamente del sector privado que no verán con buenos ojos esto, porque si uno analiza los fundamentos cuesta entender que en definitiva tal cual lo expresa y lo leo puntualmente, dice "este proyecto surge de una realidad que se ha visto reflejada desde el restablecimiento de la democracia que tiene que ver con la



Legislativo
de San Luis

tendencia que puso la Provincia de San Luis a la vanguardia de todo lo que se relacione con la inversión y desarrollo de la obra pública en general. Recordemos solo a modo de ejemplo..." cita los fundamentos, "... que en los años 1.999 y 2.000 se han invertido en caminos y rutas más de cien millones de pesos...", aquí está mal expresada la cifra como corresponde, "...en todo el territorio provincial superando así ampliamente a las demás provincias de similar densidad poblacional", como habla también de la construcción de las cuarenta mil viviendas, yo lo que pregunto en voz alta y el resto de los senadores, si la sociedad no se va a preguntar también que atento a este exitoso plan de obras que impulsó la provincia desde hace muchos años, porqué vamos a cambiar hoy una temática, una organización de trabajo, una proyección de gobierno como lo venía haciendo hasta ahora

mel

06-08-03 - 13:36 hs.

descansando en las legítimas licitaciones y contrataciones que se hacían con todo el sector privado, entonces, si estas mismas empresas que representaban o que representan al sector privado durante tantos años han llevado a este desarrollo, han acompañado en este desarrollo, porqué hoy intentar generar una figura, como puede ser esta Sociedad Anónima que, en definitiva, nosotros entendemos puede tener una tendencia a monopolizar un mercado donde no va a ser fácil probablemente para el sector privado competir con la envergadura de una empresa de estas características y también creemos nosotros de que se está perdiendo de algún modo lo que uno puede analizarlo como exitoso, esto de la obra pública en la Provincia de San Luis, desde el punto de vista de la descentralización que llevaba o que llevó adelante durante muchos años, entonces, si por un lado nosotros reconocemos el éxito de la obra pública basada en políticas o en criterios de gobierno donde han tenido una gran cuota de

participación el sector privado porqué hoy buscamos, de algún modo, votar esa descentralización y monopolizarla.

Nosotros entendemos de que aquellas cosas que se han hecho bien, sin duda, tendrían que continuar por el mismo camino, entonces, nos cuesta mucho creer hoy que el Estado Provincial pueda comandar desde la iniciativa, desde la creación de una Sociedad Anónima como esta y asociar a su vez a este grupo grande de empresas que ha trabajado en la Provincia, también hay que decirlo, algunas con algún nivel de irresponsabilidad que, sin duda, sus contratos de obra, su problema económico o el problema económico del país y la región hizo que no pudieran cumplir, pero porqué cambiar justo ahora? Si la prueba está y a esto me remito en los fundamentos del mismo Proyecto, que durante muchos años la fórmula implementada por el Estado Provincial en cuanto a la descentralización, con todo lo que esto implica, generar fuentes de trabajo, generar financiamiento, generar obras de envergadura y de importancia para el desarrollo de la Provincia, hoy pretendamos nosotros tener que aprobar una Ley de estas características. Nosotros, por esas razones, fundamentalmente, nos oponemos a la aprobación de este Proyecto y en realidad también nos ponemos en el lugar de aquellas empresas privadas que, como digo, han acompañado el crecimiento y el desarrollo, que no están impedidas de participar seguramente en esta Sociedad, pero que no verán con buenos ojos, seguramente, que el Estado participe en forma directa en este rubro tan interesante, tan crucial, para el desarrollo de toda la Provincia. Nada más, señora presidenta.

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Cnel. Pringles.

Sr. Menéndez.- Señora presidenta, señores senadores: simplemente, para acotar al fundamento que ya argumenté hace unos minutos, un solo comentario, que debido al exitoso plan de obras públicas que tuvo la Provincia y que es una realidad palpable que se la recorre día a día, ahora se le incorpora.

¿Porqué el cambio? Porque ahora se le incorpora una figura que es el ingreso a la Provincia, o sea que no solamente el desarrollo de infraestructura sino también que se va a posibilitar a través de esta organización nueva un ingreso genuino a la Provincia a través de este tipo de obras, de realizaciones de obras públicas a través de esta empresa mayoritaria que quiere conformar. Nada más, señora presidenta.

Sr. García, Jorge A.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Junín.

Sr. García, Jorge A.- No entiendo la apreciación que hace el señor senador Menéndez, pero en realidad uno tiene que pensar que cuando el Estado compite y supuestamente va a ingresar nuevos recursos o va a aumentar el ingreso de recursos, a alguien se le quitan esos recursos, porque en realidad la cuestión global de esto significa casualmente lo que nosotros estamos planteando, de qué modo cuando el Estado participa no termine debilitando, estos mismos ingresos que puede percibir el Estado, no termine debilitando los ingresos del sector privado. Nada más, señora presidenta.

Sr. Barbeito.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento La Capital.

Sr. Barbeito.- Señora presidenta, además de los argumentos en mi criterio inobjectables que ha hecho el senador García sobre la inconveniencia de esta Sociedad, advierto también de que cuando señala los objetos que tendrá esta Sociedad, habla el Proyecto de ejecutar obras de construcción, infraestructura y servicios en general, en el país o en el exterior, o sea que prácticamente esta Sociedad monstruo que vamos a crear puede tener a su cargo la absoluta totalidad de los trabajos de cualquier naturaleza que se ejecuten en la Provincia, con lo cual virtualmente le estamos dando al Estado Provincial el monopolio total en cualquier tipo de actividad o servicio y las consecuencias que esto puede derivar, incluso a nivel

nacional, por las obras que se va a querer apropiarse esta empresa, puede derivar, seguramente va a derivar, en conflictos judiciales de toda laya y ya tenemos sobrada experiencia en la República Argentina, señora presidenta, de los resultados que ha tenido esta suerte de propensión a querer el Estado, sea nacional o provincial, el de monopolizar la economía en todas sus manifestaciones, nos ha llevado al retraso y ha llevado también a la corrupción, no, en nuestro criterio se justifica en modo alguno, en esta instancia particularmente de la economía argentina, la que se encuentra en un débil proceso de querer reactivarse después de la devastación sufrida en las últimas décadas, precisamente en la Provincia de San Luis, tengamos que dar un ejemplo de retroceso en este camino que se ha iniciado. Nada más, señora presidenta.

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Cnel. Pringles.

Sr. Menéndez.- Señora presidenta, señores senadores: simplemente para acotar algo más que es que esta sociedad lo que va a generar es competencia y va a generar mejores precios y mejores obras públicas. Eso va a lograr excelencia en la obra pública en el futuro, en nuestra Provincia y, por otro lado, no se quita lo que no es propio, nadie le está quitando nada a nadie, se está hablando en el sentido de quiero suponer de que quienes me precedieron están hablando en forma hipotética, se quita cuando se ha adjudicado una obra, acá no se ha adjudicado absolutamente nada, se está hablando de un futuro de un hipotético caso, que no se ha dado, entonces, no podemos hablar de quitar cuando no hay nada propio ni nada otorgado, lo que va a generar esta sociedad simplemente es una competencia, ahorro para la Provincia y la posibilidad de generar ingresos. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Pasamos a votar, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.



- La votación resulta aprobada por mayoría -

MANIFESTACIONES SOBRE PUNTO 7

Sr. Barbeito.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento La Capital.

Sr. Barbeito.- Señora presidenta, señores senadores: a raíz de la moción de preferencia que había realizado al comienzo.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Sí, un Proyecto de Subsidio a Deportistas Sanluisenses que estaba en la Comisión de Presupuesto, de que si la Comisión lo podía tratar.

Sr. Barbeito.- Sí, en la próxima sesión, por su aprobación o por su rechazo. No tiene sentido que un Proyecto de esta naturaleza duerma en una Comisión porque, en definitiva, de lo que se trata es de si el Estado puede aportar mucho o poco o muy poquito pero algo a estos deportistas de San Luis que nos han representado, insisto, en que esto va a pasar a la Comisión de Diputados y va a tener un examen meduloso, pero lo que no tiene sentido, señora presidenta, que lo tengamos al Proyecto allí sin ningún tipo de solución, por eso, simplemente, para que no pierda estado, eventualmente, legislativo, solicito que lo trate el Senado en la próxima sesión. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Está a consideración de los integrantes de la Comisión de Presupuesto la moción realizada por el senador Barbeito sobre este tema.

ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: no habiendo otro tema a considerar en la presente sesión, se da por finalizada la misma. Invito al señor senador Orlando Grillo para que proceda a arriar la bandera nacional.

- Son las 13:46 -

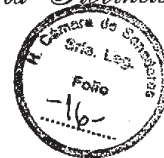
ELBA M. SOSA



H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley



Media Sanción

N° 7-HCS-03

Art. 1°.-

Crear, en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 Artículo 308 y subsiguientes, una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria que girará con el nombre de "SAN LUIS CONSTRUCCIONES S.A.P.E.M." y tendrá domicilio legal en la Provincia de San Luis.-

Art. 2°.-

El capital social se conformará en acciones que representen, por parte del Estado Provincial, no menos del CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51 %). Queda autorizado el Estado Provincial a través de sus distintas reparticiones a suscribir acciones hasta un monto de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) como capital inicial.-
La reglamentación establecerá conforme a las necesidades operativas de la Sociedad, los supuestos de aumento de capital que fueran necesarios dentro del marco de la legislación vigente y hasta la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000,00).-

Art. 3°.-

El Directorio deberá componerse con representación mayoritaria del Estado Provincial, según lo establece la Ley Nacional de Sociedades Comerciales N° 19.550 Artículo 308 y subsiguientes.-


Art. 4°.-

La Sociedad tendrá por objeto:

- Ejecutar obras de construcción, infraestructura y servicios en general, en el país o el exterior, en forma individual o asociada a través de Uniones Transitorias de Empresas.-
- Promover el desarrollo y perfeccionamiento de los trabajadores, técnicos, profesionales y empresas de San Luis.-
- Lograr una mayor competitividad en todos los estudios, proyectos, construcciones, conservaciones, instalaciones, trabajos, servicios y obras de infraestructura en general que realice la Provincia por intermedio de sus reparticiones centralizadas o descentralizadas, cualquiera sea el origen de los fondos que se inviertan, según lo establece la Ley Provincial N° 3.744.-
- Producir una reactivación en el Mercado de la Construcción e Infraestructura en general, con la incorporación de avances tecnológicos como base del desarrollo provincial.-
- Optimizar, efectivizar y desarrollar un sistema sólido de financiación de la ejecución de obras en general, a través de los distintos mecanismos que se establecerán en la reglamentación.-
- Garantizar la fuente laboral de todos los trabajadores, logrando con ello una mayor calidad de vida y un desarrollo humano sostenido.-
- Toda otra actividad que resulte acorde al cumplimiento de su objeto.-

La enumeración precedente es meramente enunciativa y no taxativa.-

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Art. 5°.-

La Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones financieras, industriales, comerciales e inmobiliarias necesarias, que se relacionen con el logro del objeto social.-

Art. 6°.-

La Sociedad podrá presentarse a cualquier llamado a licitación pública o privada, a nivel provincial, nacional o internacional y realizar todo tipo de contrataciones, teniendo en cuenta el cumplimiento del objeto de su creación.-

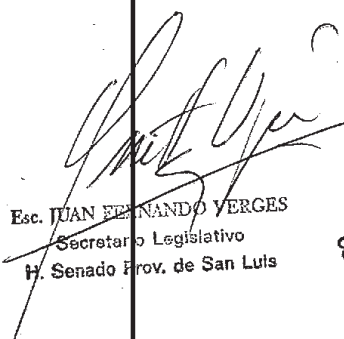



H. Cámara de Senadores

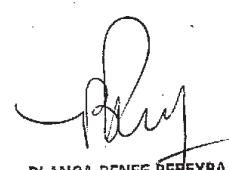


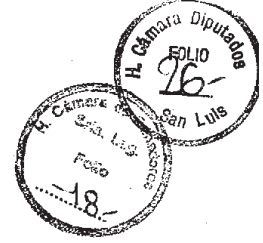
- Art. 7°.-** Será Autoridad de Aplicación de esta Ley el Programa Generación y Fomento de Recursos Económicos del Ministerio del Capital.-
- Art. 8°.-** El Poder Ejecutivo dictará la Reglamentación de esta Ley, dentro de los SESENTA (60) días, a partir de su promulgación.-
- Art. 9°.-** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la H. Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a seis días del mes de Agosto del año dos mil tres.-
aco


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

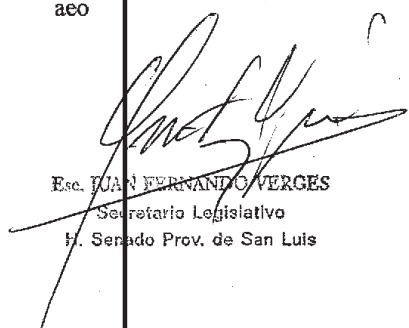
SAN LUIS, 6 de Agosto de 2.003.-

Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.


Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 35-HCS-03, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Creación de una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que se designará con el nombre de "San Luis Construcciones S.A.P.E.M."". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 6 de Agosto del presente año. Constando de 18 fs. útiles.


Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
aeo


Esc. **JUAN FERNANDO VERGES**
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREIRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

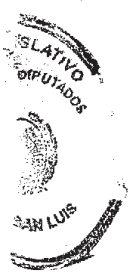
NOTA N° 91 -HCS-03.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 06-08-2003 Hora: 16:30
Fojas: DISPACHO (18)
FIRMA 

1000



1910



"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

15 SESION ORDINARIA - 19 REUNION - 13 DE AGOSTO 2003
ASUNTOS ENTRADOS

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota Nº 82-CS-2003 adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa Nº 5387 referida a: Crea en el ámbito de la provincia de San Luis el Consejo de Puntanos Notables. Expediente Interno Nº 321 Folio 165 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2 - Nota Nº 84-CS-2003 adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa Nº 5388 referida a: Aprueba el contenido del Convenio de Programa de Atención a Grupos Vulnerables, Subprograma de ingreso para el Desarrollo Humano, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Gobierno de la Provincia, para la implementación del subprograma de ingreso para el Desarrollo Humano. Expediente Interno Nº 322 Folio 165 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

3 - Nota Nº 91-CS-03 adjunta Proyecto de Ley con media sanción referido a: Creación de una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que se designará con el nombre de "San Luis Construcciones S.A.P.E.M". Expediente 047 Folio 095 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

4 - Nota Nº 86-CS-03 adjunta Proyecto de Ley con media sanción referido a: Dispone la derogación de la Ley Nº 5242 y la creación de una Comisión Parlamentaria Bicameral, con el fin de detectar todo extremo de interés del Programa "Jovenes del Presente". Expediente 048 Folio 095 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACION GENERAL Y DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

b) De otras Instituciones:

1 - Nota Nº 70/03 de la señora Lucia de Angles Presidente del Concejo Deliberante de la localidad de La Toma mediante la cual adjunta fotocopia de Resolución Nº 22/01 referida a: Solicita a los señores Diputados Provinciales por el departamento Fringles y al señor Senador Provincial presenten el proyecto de resolución, para imponer el nombre de Avenida del Artesano al boulevard ubicado en Ruta Nº 20. (MdeE 659 F. 051/03). Expediente Nº 320 Folio 164 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

2 - Nota del señor comisario Juan Alberto Guzmán Jefe División Seguridad Palacio Legislativo, mediante la cual informa lo acontecido en la sesión del día 06 de agosto de 2003. (MdeE 666 F. 52/03). Expediente Interno 323 Folio 165 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual informa lo acontecido en la sesión del día 06 de agosto de 2003. (MdeE 664 F. 52/03). Expediente Interno 324 Folio 166 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



Nota N° 074/03 del señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales Doctor Miguel Angel Martinez Petricca adjunta copia de Decreto N° 546-MLYRI-03, de fecha 5 de agosto de 2003, que dispone la promulgación de la Ley N° 5387 referida a Disponer la creación del Consejo de Puntanos Notables. (MdeE 484 F. 55/03). Expediente Interno 325 Folio 166 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II - PROYECTOS DE LEY:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Alberto Cangiano; Facundo Andrés Endeiza; Juan Carlos Garcia; Luis Osvaldo Gil y Félix Guiroga Besso del Bloque JUSTICIALISTA, MID, PUL, PDL referido a: Declárase Fiesta Provincial en el marco de la Ley N° 4939 la que se denominará "PERICÓN NACIONAL DE SAN LUIS AL PAÍS". Expediente N° 046 Folio 094 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

III - PROYECTOS DE DECLARACION:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Andrés Vallone y Pedro Barroso del Bloque JUSTICIALISTA, MID, PUL, PDL referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice la preservación natural, ecológica y turística del sitio denominado "El Salto de la Negra Libre" ubicado en Valle de Pancana, Departamento Fringles. Expediente N° 032 Folio 746 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

2 - Sin fundamentos del señor Diputado Pedro Gabriel Barroso del Bloque JUSTICIALISTA, MID, PUL, PDL referido a: La Cámara de Diputados de la provincia de San Luis manifiesta su adhesión a la Declaración conjunta efectuada por los Legisladores Nacionales por las provincias de Catamarca, La Rioja, San Luis y San Juan, por la que rechaza el dictamen del Procurador General de la Nación Doctor Nicolás Becerra que aconseja declarar la inconstitucionalidad de los Decretos referidos al Régimen de Promoción Industrial vigentes. Expediente N° 034 Folio 747 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR

IV - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Inter Bloque UCR-ARI-ARTURO ILLIA-FREGEN, referido a: Al Poder Ejecutivo para que informe acerca de la obra "ACUEDUCTO LAS AGUILAS - LA CUMBRE" (Expediente N° 68774/01). Expediente N° 033 Folio 747 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

V - DESPACHOS DE COMISIONES:

1 - De las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Legislación General en el Expediente N° 028 Folio 745/2003 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el Proyecto GLOBE-Explorando el Medio Ambiente. Miembro Informante Diputado Gustavo Enrique Reviglio.

DESPACHO N° 57 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



- 2 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente Nº 045 Folio 094/2003, Proyecto de Ley referido a: Dispone que la provincia de San Luis se adhiera su totalidad a las disposiciones del Decreto Nacional Nº 262/03 que declara la gratuidad del otorgamiento del Primer Documento Nacional de Identidad a todos los niños de CERO (0) a SEIS (6) meses de edad nacidos en el territorio nacional. Miembro Informante Diputada Amelia Mabel Leyes.
DESPACHO Nº 58 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 3 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente Nº 044 Folio 094/2003, Proyecto de Ley referido a: Dispone la creación del Registro de Constructores y Proveedores de Obras Públicas en el Ambito de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta.
DESPACHO Nº 52 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA
- 4 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Proyecto de Resolución referido a: Gira al archivo el Expediente 286 Folio 155/2003, Oficio 262-SA-01 de fecha 11/07/03 eleva Estadísticas correspondientes al segundo semestre del año 2002 de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial. Miembro Informante Diputado Daniel Ever Macías.
DESPACHO Nº 60 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 5 - De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente Nº 017 Folio 087 AÑO 2003, Proyecto de Ley referido a: Dispone la Creación del Registro de Familias Solidarias. Miembro Informante Diputada María Antonia Salino.
DESPACHO Nº 61 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA (Se reserva en Despacho Legislativo hasta que la Comisión de Legislación General produzca Despacho)
- 6 - De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente Nº 004 Folio 083 AÑO 2003, Proyecto de Ley referido a: Modifica el Artículo 33, Inciso a), segundo párrafo de la Ley Nº 5220 (Protección integral y plena integración social para las personas con capacidades diferentes). Miembro Informante Diputado Jorge De Prado.
DESPACHO Nº 62 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA (Se reserva en Despacho Legislativo hasta que la Comisión de Salud y Seguridad Social produzca Despacho)
- 7 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 045 Folio 094 AÑO 2003, Proyecto de Ley referido a: Dispone que la provincia de San Luis se adhiera su totalidad a las disposiciones del Decreto Nacional Nº 262/03 que declara la gratuidad del otorgamiento del Primer Documento Nacional de Identidad a todos los niños de CERO (0) a SEIS (6) meses de edad nacidos en el territorio nacional. Miembro Informante Diputada Susana Sosa Lago.
DESPACHO Nº 63 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 8 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 044 Folio 094 AÑO 2003, Proyecto de Ley referido a: Dispone la creación del Registro de Constructores y Proveedores de Obras Públicas en el ámbito de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Susana Sosa Lago.
DESPACHO Nº 64 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA



VI - ORDEN DEL DIA:

a) - CON MOTION DE PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES CON DESPACHO DE COMISION:

1 - Expediente N°024 Folio 744 Año 2003 - Proyecto de Solicitud de Informe - referido a: "Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre los Titulos Convertibles al Portador San Luis Ley N° 5338" (DESPACHO N° 51 UNANIMIDAD Y DESPACHO N° 56 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA)

b) - CON MOTION DE PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA CON DESPACHO DE COMISION:

1 - Expediente N°028 Folio 745 Año 2003 - Proyecto de Declaración - referido a: Declarar de Interés Legislativo el proyecto GLOBE-Explorando el Medio Ambiente (DESPACHO N° 57 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA)

c) - De la Sesión de la fechas:

1 - DESPACHO N° 50 - UNANIMIDAD De la Comisión de Legislación General en el Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo** el Expediente Interno N° 222 Folio 135/2003 Nota del Ing. Javier Genove Jefe del Programa de Agricultura y Ganadería contesta Solicitud de Informe N° 13/2002 sobre el Centro Regional de Estudios Avanzados (CREA) y/o el Centro Regional de Estudios Científicos y Tecnológicos (CREACYT). Miembro Informante Diputado José Nicolás Martínez.

2 - DESPACHO N° 51 - UNANIMIDAD De la Comisión de Legislación General en el Proyecto de Resolución **Girando al archivo** Expedientes N° 024 Folio 744/2003 Proyecto de Solicitud de Informe al Poder Ejecutivo sobre los Titulos Convertibles al Portador San Luis Ley N° 5338; Expediente N° 027 Folio 745/2003 Proyecto de Solicitud de Informe al Poder Ejecutivo para que en un plazo de CINCO (5) días informe sobre la falta de insumos hospitalarios en los complejos sanitarios de San Luis y Villa Mercedes. Miembro Informante Diputado José Nicolás Martínez.

3 - DESPACHO N° 52 - UNANIMIDAD De la Comisión de Legislación General en el Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo** varios Expedientes. Miembro Informante Diputado José Nicolás Martínez.

LEGISLATIVO
MAYO

H. Cámara Diputados
FOLIO
32
San Luis

- DESPACHO Nº 53 - UNANIMIDAD De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo el Expediente Interno Nº 202 Folio 130 Año 2003. Miembro Informante Diputado Daniel Ever Macías.
- 5 - DESPACHO Nº 55 - UNANIMIDAD De la Comisión de Legislación General en el Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo varios Expedientes. Miembro Informante Diputado José N. Martínez.
- 6 - DESPACHO Nº 56 - UNANIMIDAD De las Comisiones de Negocios Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Proyecto de Resolución referido a: Aprobar el informe realizado por la señora Ministro Secretaria de Estado del Capital con relación a los Títulos San Luis, Expediente 306 Folio 160/03. Miembro Informante Diputado Daniel Ever Macías.

VII - LICENCIAS:

- 1 - Nota del señor Juan Nieva Auxiliar de Bloque Hipólito Irigoyen, mediante la cual comunica que el señor Diputado Ramón Eulogio Cruz no podrá asistir a la reunión de labor parlamentaria y a la sesión del día de la fecha por razones salud. Expediente Interno Nº 326 Folio 166 Año 2003.
- A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

DESPACHO LEGISLATIVO
mg/JS 12/08/2003

LEGISLATIVO
DIPUTADOS

FOLIO 095/2003 = ley 5392

H. Cámara de Diputados
FOLIO
33
San Luis

- 5 - DESPACHO Nº 55 - UNANIMIDAD De la Comisión de Legislación General en el Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo** varios Expedientes. Miembro Informante Diputado José N. Martínez.
- 6 - DESPACHO Nº 56 - UNANIMIDAD De las Comisiones de Negocios Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Proyecto de Resolución referido a: Aprobar el informe realizado por la señora Ministro Secretaria de Estado del Capital con relación a los Títulos San Luis, Expediente 306 Folio 160/03. Miembro Informante Diputado Daniel Ever Macías.

VII - LICENCIAS:

- 1 - Nota del señor Juan Nieva Auxiliar de Bloque Hipólito Irigoyen, mediante la cual comunica que el señor Diputado Ramón Eulogio Cruz no podrá asistir a la reunión de labor parlamentaria y a la sesión del día de la fecha por razones salud. Expediente Interno Nº 326 Folio 166 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

Sr. Presidente (Sergnese): Señores Diputados, pongo a vuestra consideración el Sumario con todos los Asuntos Entrados, a los efectos de esta Sesión del 13 de agosto del 2003. Tienen la palabra los Presidentes de Bloques.

Tiene la palabra el Diputado Gil, Bloque PJ-PUL-MID-PDL.

Sr. Gil: Gracias Señor Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente que se encuentra en el Romano I, punto 3, el Expediente 047, folio 095/03.

Asimismo, Señor Presidente, si bien no fue informado en la Reunión Parlamentaria, pero sí ya ha sido acordado con los distintos Presidentes de Bloques, vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas del Romano III, punto 2, el Expediente 034, folio 747/03; es un Proyecto de Declaración.

En el Romano V, punto 1, Despachos de Comisiones, el Despacho Nº 57, está relacionado con el Expediente 028, folio 745/03, también el tratamiento sobre tablas.

Lo mismo en el punto 2, del Romano V, el Despacho 58, de la Comisión de Negocios Constitucionales, es el Expediente 045, folio 094/03, es un Proyecto de Ley, en el mismo Romano..., perdón Señor Presidente, el Despacho 58, va a ser considerado conjuntamente con el Despacho 63, que está en el Romano V, punto 7.

En el Romano V, punto 3, Despacho 59, conjuntamente con el Despacho 64, que está en el Romano V, punto 8; se refiere al Expediente 044, folio 094/03.

En el Despacho 51, vamos a solicitar que en primer término se considere la primer parte del Despacho 51, en lo que se refiere al Expediente 024, folio 744/03, conjuntamente con el Despacho Nº



56 Y que por separado se considere la segunda parte del Despacho Nº 51, que está relacionado con el Expediente 027, folio 745/03.

Vamos a solicitar Señor Presidente, el tratamiento sobre tablas también, de la integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado.

Tiene la palabra le Diputada Rosales de Marinelli, Bloque UCR-ARI.

Sra. Marinelli: Perdón, Señor Presidente, ¿es para pedir las preferencias?

Sr. Presidente (Sergnese): Sí Señora.

Sra. Marinelli: Gracias Señor Presidente. Desde nuestro Bloque vamos a pedir la preferencia del Expediente 023, folio 744/03, para el día 03 de setiembre del corriente año. Se refiere a la donación de montos descontados a los Legisladores de la minoría con una donación para APADIS. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada.

Le voy a rogar a la Señora Diputada que se refiere también sobre los temas solicitados por el Bloque de la mayoría.

Sra. Marinelli: Bien Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Y sino lo hacemos después, como usted desee Señora Diputada.

Sra. Marinelli: Para la respuesta, para mantener la postura que tuve ayer en la Labor Parlamentaria, le cedo la palabra al Diputado Bernardis.

Sr. Presidente (Bernardis): Bien, tiene la palabra el Diputado Bernardis.

Sr. Bernardis: Vamos a hacer uso de la palabra en el momento de que se expresen las razones de urgencias.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien, gracias Señor Diputado.

Tiene entonces la palabra ahora el Diputado Ricardo Fidel Haddad, Bloque Illia.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente. Nuestro Bloque pide el tratamiento sobre tablas del Romano IV, punto 1, Expediente Nº 033, folio 747/03, que es un Pedido de Informes acerca de la obra Acueducto de las Aguilas, La Cumbre.

Y en el Romano VI, apartado C), punto 2, Despacho Nº 51, referido al Expediente Nº 024, folio 744/03, en la primera parte del

LEGISLATIVO
DIPUTADOS

H. Cámara Diputados
FOLIO
35
San Luis

Despacho, nosotros vamos a pedir que vuelva a comisión. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. En consecuencia vamos a otorgar la palabra a los Presidentes de Bloques para que den las razones de urgencias, que fundamenten los pedidos de tratamientos sobre tablas y preferencias. Tiene la palabra el Diputado Luis Gil.

Ley
5392

Sr. Gil: Gracias Señor Presidente. En relación a este Expediente 047, folio 095/03, es un Proyecto de Ley que viene con media sanción de la Cámara de Senadores, y se refiere a la creación de una Sociedad Anónima, con participación estatal mayoritaria que se designará con el nombre de San Luis Construcciones, S.A.P.E.M. Vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas, teniendo en cuenta Señor Presidente, la situación en cual se encuentra la provincia con respecto a la obra pública, y por ende relacionado con las distintas empresas que han sido adjudicadas en su momento distintas obras, y que por el momento está en una situación crítica; por lo tanto consideramos que este tema es de vital importancia para la provincia, por lo cual solicitamos el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Bernardis, Bloque UCR-ARI.

Sr. Bernardis: Gracias Señor Presidente. Adelantamos nuestro voto negativo al pedido de tratamiento sobre tablas, en razón de que no estamos de acuerdo con las fundamentaciones de la urgencia que se invocan por parte del Presidente del Bloque mayoritario. Y fundamentalmente porque el hecho de que esto sea la primera vez que se analiza este tema, dado que recién se incorpora hoy en el sumario, no permite por ejemplo, ni siquiera saber con qué grupos privados se pretende la asociación de esta sociedad estatal con participación mayoritaria, y cuales han sido las razones por las cuales se ha pensado conformar esta sociedad, sin que conozcamos por lo menos, es nuestra obligación de contralor, constitucional, quienes son los particulares que van a intervenir en esta sociedad estatal. Así que vamos a rechazar el pedido sobre tablas Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente. Tal como lo manifestáramos en la Reunión de Labor Parlamentaria, nuestro



El que no apoya el tratamiento sobre tablas de este proyecto para la creación de esta Sociedad Anónima, porque... en primer lugar porque consideramos que no hay ninguna razón de urgencia para llevarlo adelante, ya que se han construido en los últimos veinte años una gran cantidad de obra pública, sin la existencia de esta empresa estatal. Entonces, el motivo de que se esté por reactivar la obra pública, o que se estén por adjudicar obras, nada tiene que ver con la creación de esta empresa, hay gran cantidad de empresas calificadas en el ámbito de la provincia que han trabajado excelentemente como para que puedan llevar adelante las obras.

Y creemos que un tema tan delicado como que el Estado se ponga a participar en una empresa, o sea, se dedique a una actividad habitualmente del ámbito privado, tiene que ser suficientemente estudiado en la comisión, acá también nos hubiera interesado que los autores del proyecto vinieran a la Cámara, explicaran cuales eran los que lo llevaron a este proyecto, pudiéramos merituar entre todos los Legisladores///

EEM.

EDUARDO MIRANDA.

13-08-03 - 10:33 Hs.

/// y después recién traerlo al Recinto, aunque hubiera sido en un tiempo muy breve como una o dos semanas. Entonces este verdadero apuro que encontramos ahora no nos parece que esté justificado de ninguna manera, y no nos parece tampoco un procedimiento conveniente para tratar algo tan importante como esto. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Sirabo.

Sra. Sirabo: Gracias, Señor Presidente, tal cual lo manifesté ayer en Labor Parlamentaria, no voy a acompañar al pedido de tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Ley, porque considero que no tienen ninguna razón de urgencia; además necesitaríamos conocerlo más en profundidad. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Macías.

Sr. Macías: Sí, Señor Presidente, es para acompañar el tratamiento sobre tablas de este proyecto, que viene con media sanción del Senado de la Provincia y están habilitadas las



razones de urgencia en la necesidad de presentación en distintas licitaciones y de darles la formación jurídica indispensable, a los efectos de que pueda llevarse adelante. Este Proyecto de Ley, que ya fue anticipado en el mensaje del día 25 de mayo por el Gobernador de la Provincia y que también fue repartida, si bien aparece en el día de la fecha en el Sumario copia del proyecto a las distintas bancadas, por lo menos de quién habla, a excepción de una de la este..., Diputada Sirabo que no pude hacerselo alcanzar, pero que de ninguna manera se trata de un proyecto que se estén enterando en esta momento. Por ello, Señor Presidente, creo acreditadas las razones de urgencia y que debe votarse por el tratamiento del mismo sobre tablas en el día de la fecha. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, entonces vamos ahora a someter a votación el pedido de tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Se vota y dice él.

Aprobado con 23 votos el tratamiento sobre tablas.

Pasamos ahora al Expediente..., Romano III, punto 2 es un Proyecto de Declaración, con relación a la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, manifiesta su adhesión a la declaración conjunta efectuado por los Legisladores Nacionales por la Provincia de: Catamarca, La Rioja, San Luis y San Juan por la que se rechaza el dictamen del Procurador General de la Nación, Dr. Nicolás Becerra, que aconseja declarar la inconstitucionalidad de los Decretos referidos al Régimen de Promoción Industrial vigentes. Expediente 034 Folio 747 año 2.003.

Tiene la palabra el Diputado Gil.

Sr. Gil: Gracias, Señor Presidente, como lo manifesté al principio, esto ya ha sido acordado en el día de la fecha con los distintos Presidentes de Bloques. Entendemos que este tema es de suma urgencia, por cuanto en este momento está reunida la Comisión que ha sido creada en el Poder Ejecutivo con la presencia del Señor Gobernador, conjuntamente con los Ministros y Legisladores Nacionales de tanto de la Provincia de San Luis, como de las distintas provincias que están beneficiadas con la Promoción Industrial. Está próximo a concretarse una reunión con el Presidente de la Nación a pedido justamente de los Legisladores Nacionales de las Provincia de: Catamarca, La Rioja,

*Decl
6/03*

LEY Nº 5392



Romano IV, Punto 1, los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano

- Así se hace -

Siete votos, rechazado.

Vamos ahora a poner a consideración también para dar las razones de urgencia del tratamiento sobre tablas del Romano VI...en realidad este tema está en el orden del día, o sea, que se va a tratar el orden del Día.

Previo a tratar los temas del tratamiento sobre tablas, vamos a poner a consideración de los Señores Diputados, el resto de los temas que están en el Sumario.

El Romano VI se va a tratar en el orden del día porque está en el orden del día.

Previo a entrar al tratamiento del orden del día, vamos a poner a consideración y a votación de los Señores Diputados, el resto de los temas que están en el Sumario.

Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano

- Así se hace -

Aprobado, en consecuencia de destinará como figuran el Sumario.

Pasamos ahora, entonces, a los temas que se aprobaron sobre tablas, Romano I, Punto 3, Expediente Nº 047, folio 095/03 Proyecto de Ley referido a: Creación de una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, que se designará con el nombre de San Luis Construcciones S.A.P.E.M., tiene la palabra el Diputado Luis Gil, Miembro informante.

LEY 5392

Sr. Gil: Gracias Señor Presidente, como bien se manifestaba cuando dábamos las razones de urgencia en el tratamiento sobre tablas, este proyecto del Poder Ejecutivo, que ya viene con media sanción de la Cámara de Senadores, viene a crear una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, y que se denominará: San Luis Construcciones S.A.P.E.M..

Este proyecto, Señor Presidente, surge de una realidad que se ha visto reflejada desde el restablecimiento de la democracia y al cabo de estos veinte años que hemos podido apreciar todos los que habitamos y aquellos que por circunstancias han visitado nuestra Provincia, la importancia que ha tenido la obra pública en nuestra Provincia, cabe destacar, por citar un dato, Señora Presidenta, que en los años '99 y 2.000 se han invertido en caminos y rutas más de cien millones de pesos, esto en todo el territorio provincial, como también podemos hablar de las

cuarenta mil viviendas y toda, toda obra de infraestructura complementaria que se ha desarrollado también a lo largo de estos veinte años, que esto, por supuesto, tiene que ver con un hecho de justicia social, podríamos decir inédito en las provincias argentinas.

Esta Sociedad Anónima, va garantizar las fuentes laborales y condiciones dignas, sobre todo, para todos los trabajadores del sector de la construcción, y este Bloque realmente está acompañando este Proyecto de Ley con la convicción de que realmente es un nuevo emprendimiento de nuestro Gobierno Provincial, por eso lo vamos a poner a consideración de este Cuerpo.

En su artículo 19, bueno, le da el marco legal a esta Sociedad Anónima, y es importante remarcar que está dentro del marco de la Ley de Sociedades Comerciales, la Ley Nacional Nº 19.550, específicamente su artículo Nº 308, como manifestaba girará con el nombre de San Luis Construcciones, S.A.P.E.M., y tendrá domicilio legal aquí, en la Provincia de San Luis.

En su artículo 20, habla del Capital, que conformará con acciones el cual no deberá ser menor al 51 % de las acciones, esto significará, Señora Presidenta, que tendrá como capital inicial un millón de pesos, de todos modos la reglamentación establecerá conforme a las necesidades operativas de la Sociedad, un posible aumento del capital, y que no será superior, no podrá ser superior a los diez millones de pesos, entonces, con esto, constituimos la Sociedad Anónima.

El Directorio que deberá componerse con representación mayoritaria, como lo decíamos, del Estado Provincial y esto es establecido, como lo manifestaba, en la Ley Nacional de Sociedades Comerciales Nº 19.550 en el artículo Nº 308 y subsiguiente.

En el Artículo Nº 4, habla del objeto que tendrá esta sociedad, entre ellos, ejecutar obras de construcción, infraestructura y servicios en general, en el país o en el exterior, en forma individual o asociadas a través de uniones transitorias de empresas.

En el Inciso B), habla de promover el desarrollo y perfeccionamiento de los trabajadores técnicos, profesionales y empresas de San Luis, que en esto le vamos agregar que la



Experiencia que le ha brindado estos veinte años de una constante manifestaciones en cuanto a obra pública.

En cuanto a su Inciso C) lograr una mayor competitividad en todos los estudios, proyectos, construcciones, conservaciones, instalaciones, trabajos, servicios y obras de infraestructura en general, que realice la Provincia por intermedio de sus reparticiones centralizada o descentralizadas cualquiera sea el origen de los fondos que se inviertan según lo establece la Ley Provincial 3.744.

El Inciso D), producir una reactivación en el mercado de la construcción e infraestructura en general, con la incorporación de avances tecnológicos como base del desarrollo provincial, optimizar, efectivizar y desarrollar un sistema sólido de financiación y mecanismo que se establecerá en la reglamentación.

Mecanismo. ///

I.R.T.

Isabel Torino

13/08/03 - 13.33 Hs.

///

f) Garantizar la fuente laboral de todos los trabajadores, logrando con ello una mayor calidad de vida y un desarrollo humano sostenido -y esto también tiene que ver con la justicia social, Señora Presidenta-

g) Toda otra actividad que resulte acorde al cumplimiento de su objetivo y la enumeración precedente es meramente enunciativa y no taxativa.

Art. 59.- La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones financieras, industriales, comerciales e inmobiliarias necesarias, que se relacionen con el logro del objeto social.-

Art. 69.- La sociedad podrá presentarse a cualquier llamado a licitación, pública o privada, a nivel provincial, nacional o internacional, y realizar todo tipo de contrataciones, teniendo en cuenta el cumplimiento del objeto de su creación.-

Art. 79.- Será de autoridad de aplicación de esta Ley el Programa Generación y Fomento de Recursos Económicos, del Ministerio del Capital.-

Art. 89.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de esta Ley dentro de los sesenta (60) días, a partir de su promulgación.-"

De modo, Señora Presidenta, que entendemos que este es un Proyecto ambicioso, que seguramente el Gobierno Provincial lo va

llevar adelante y va a obtener el éxito, y el éxito no en lo económico, sino que el éxito en lo que tiene que ver con la inclusión social, algo que este Gobierno Provincial está llevando adelante con los distintos Planes Sociales, y que sin lugar a dudas la población en general se ha visto beneficiada con estos planes.

De modo, Señora Presidenta, que por el momento es esto lo que tenemos para manifestar, sin perjuicio de que luego de escuchar al sector de la oposición podamos volver a retomar la palabra. Muchas gracias, Señora Presidenta.

-Se hace cargo de la Presidencia el Doctor Sergnese-

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Bernardis: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Bernardis.

Sr. Bernardis: Gracias, Señor Presidente. No es la primera vez que tratamos un tema relacionado con el tema en cuestión, dado que, me parece que el anterior Período Parlamentario, o el otro, el ante-anterior, tratamos en este Recinto la creación de otra sociedad estatal con participación mayoritaria del Estado Provincial, lo que se denominó "Sol Puntano".

Yo recuerdo, Señor Presidente, Señores Legisladores, que en aquel momento se debatió ampliamente esta cuestión, vino en esa oportunidad, y por varias veces, quien detentaba en ese momento la titularidad del Ente Administrativo Ejecutivo del Estado, discutimos, y finalmente ese Proyecto fue sancionado por unanimidad. Se refería a que se debía crear esta sociedad, que se llamaba "Sol Puntano", a los efectos fundamentalmente de la comercialización de los productos que eran fabricados o emitidos en la Colonia Agrícola, que también es patrimonio del Estado Provincial.

No es exactamente la misma metodología que se ha implementado ahora, en el tratamiento de esta Ley, que realmente no tenemos, porque los fundamentos que se dan son muy escuetos, no tenemos realmente la debida comprensión de qué es, o cuál es el objetivo, al contrario, hay elementos que son contradictorios; por ejemplo, en el quinto, o cuarto, párrafo de los fundamentos dice que: "Toda la experiencia acumulada por las empresas privadas que han llevado adelante este proceso transformador, guiado por el Estado Provincial", y esto me motiva a señalar de que si realmente las



empresas privadas han acumulado una gran experiencia, en realidad, no habría fundamentos para crear una sociedad estatal, porque si el éxito de la empresa privada está aquí reflejado como una realidad, no vemos cuáles son las razones para que haya un Ente Estatal que se dedique al mismo ramo donde las empresas privadas han resultado exitosas.

Yo no coincido mucho con esa cuestión porque me parece que no es así, en realidad, el fundamento que está dando el Ejecutivo con se comparece con la realidad, porque hay muchas empresas de la construcción, muchas, que realmente han dejado mucho que desear en la construcción de la obra pública, fundamentalmente en el tema relacionado con la vivienda, de los cuales han existido muchísimos problemas, los cuales se están repitiendo ahora, en la actualidad, por lo menos lo testimonian en forma bastante elocuente las empresas que están haciendo el Complejo de La Ribera, Villa Mercedes, por ejemplo, donde hay muchas cosas que decir o criticar, o cuestionar, respecto a las empresas que han tomado las licitaciones, porque en la mayoría de los casos no han cumplido con sus contratos. Pero de todos modos, yo me refiero a los fundamentos que da el propio Poder Ejecutivo, que dice que la empresa privada ha tenido un proceso transformador, y la experiencia acumulada por estas empresas.

Me hubiera gustado realmente, entonces, tener con el Jefe de Programa, este que va a ser Autoridad de Aplicación, que es el Programa de Generación y Fomento de Recursos Económicos, un debate, una charla, para ver cuáles eran y por qué había devenido esta necesidad de crear una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria.

Lo que llama poderosamente la atención es que el texto de esta Ley no indique de qué Partida Presupuestaria se va a extraer la suma, que en principio va a ser un millón de pesos, por lo que dice el Artículo 29, y que puede llegar a extenderse hasta diez millones de pesos; en lo que todo nosotros conocemos el Presupuesto vigente no contempla la posibilidad de esta erogación presupuestaria, y si bien es cierto el propio Presupuesto autoriza a que haya cambios de Partidas, en la Ley no se indica de qué Partida Presupuestaria, o qué Partida Presupuestaria se va a resignar para que se aporte a esta sociedad el millón de pesos, o los diez millones de pesos que posteriormente se autoriza a gastar.

No estaríamos de ninguna forma de acuerdo a que esta erogación presupuestaria, por ejemplo, se le quite al Presupuesto de la Salud; nosotros hemos tenido hace pocos días aquí a la titular del Programa de Salud de la Provincia que ha dicho que, por ejemplo, el Presupuesto de Salud de los Policlínicos de Villa Mercedes y San Luis, y del resto del Interior, en el mes de Mayo se había agotado o consumido en un noventa a un noventa y ocho por ciento, en los distintos casos. Nosotros no vamos a estar de acuerdo de ninguna forma en que, por ejemplo, se extrajera de las Partidas de Salud el monto que aquí la Ley dice que va a ser destinado a la creación de esta Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria.

Hay algunos Artículos, por ejemplo, el 5º, que dice que: "La sociedad podrá realizar actos jurídicos y operaciones financieras, industriales, comerciales, inmobiliarias necesarias que se relacionen con el logro del objeto social", es un Artículo que está absolutamente de más, porque una vez que una sociedad está constituida dentro del marco de la Ley Nº 19.550, es lógico, y está autorizada legalmente para realizar todos los actos que tengan que ver con su objeto social, sin necesidad que esta Ley lo diga, por ejemplo.

Entonces, nosotros adelantamos que no vamos a dar el voto afirmativo a esta Ley de Creación de la Sociedad Estatal, porque en realidad los fundamentos que se han dado, ni los fundamentos que se han expuesto aquí, en el Recinto, que no han sido más que la lectura de su Articulado, nos pueden llegar a convencer de la necesidad de esta Sanción Legislativa. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

13-08-2003

13:43 Hs.

//////////

de la necesidad de esta sanción legislativa, reitero que en su momento cuando hubo que discutir un tema similar y participamos, incluso esa ley, aquella ley que creo la Sol Puntano fue con algunas modificaciones que desde nuestro bloque indicamos se tuvo la voluntad afirmativa y se aprobó por unanimidad. Así que con estos fundamentos Señor Presidente y Señores Legisladores quisiera que antes que se vote por lo menos, alguien del bloque de mayoría nos explique qué se ha pensado o cuál es..., digamos la partida o la erogación presupuestaria que se va a utilizar, de



que una partida presupuestaria se va a sacar el monto que va a ser destinado a la creación de esta sociedad estatal. Muchas gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Señor Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente, nuestro bloque se opone a que esta ley sea aprobada, supone la existencia de esta ley..., la cual además nos sorprende como también nos sorprende el tratamiento tan urgente que se le pretende dar, me hubiera gustado haber tenido la oportunidad de discutir en comisión, de haber contado con la presencia de los autores de este proyecto para haberle planteado allí algunas inquietudes que tenemos al respecto, a la existencia de esta empresa que nosotros creemos que puede terminar siendo perjudicial para la economía de San Luis y, precisamente por eso es que nos parece que este tratamiento apurado -le podríamos llamar- va a terminar causando un perjuicio al funcionamiento de ciertas empresas de San Luis, a la economía de San Luis, al trabajo de San Luis, a la inclusión social de la gente de San Luis y, va a tener un efecto inverso al que se declama o al que porbablemente se ha pretendido; pero creo que hubiera merecido un debate donde participaran todos los autores que tienen que ver y que pueden ser beneficiados o perjudicados con la existencia de esta ley. Por un lado el Estado provincial, por otro lado las Empresas Constructoras, por otro lado el gremio de la Construcción, por otro lado los Proveedores habituales de las empresas constructoras..., en fin, todos estos que hacen a la actividad de la construcción de obras, de obras de diferente tipo, deberían haber participado en un debate que porbablemente hubiera hecho reflexionar a quiénes pensaron que este proyecto podía ser útil o podía cumplir los fines que se declaman y, probablemente esta ley no hubiera existido. Que insistimos y queremos dejarlo bien en claro, va a ser una ley perjudicial, por eso no vamos a dar nuestro voto afirmativo para algo que creemos que termina siendo un perjuicio para el Estado Provincial, para el funcionamiento de la economía de la Provincia y para sus habitantes. Pero entre las tantas sorpresas que nos causa, una es la de encontrarnos ahora conque a la política antiestatista o privatista que ha llevado adelante quien ha administrado esta provincia 20 años, aparecemos creando una empresa para participar de la actividad privada. De una actividad

Lo que para nada es inherente al Estado, al estado me refiero en general no solo provincial, cualquier índole de Estado que hablemos, sea Provincial, sea Nacional, sea Municipal.

Entonces, en una época esta provincia, mejor dicho la Nación tenía lo que era la generación y distribución de energía, esto pasó en un momento a la Provincia, al menos en la distribución prácticamente la provincia no generaba energía, pero lo que es la transformación y distribución pasó a la Provincia a través de una empresa que todos conocemos, que se llamaba SESLEP, Servicios Eléctricos del Estado Provincial, que en determinado momento el oficialismo provincial decide privatizarlo, se desprende de esta provincia y creo que estaba entre los fundamentos que no era una actividad inherente al Estado y que iba a ser más eficiente en manos privadas, y así desaparece SESLEP, y se queda una empresa privada con lo que es la distribución de la energía eléctrica en la Provincia de San Luis. En otro momento la provincia se desprende de lo que era el banco de san Luis, bueno..., por considerar que la actividad bancaria, la actividad financiera-bancaria no era una actividad propia del Estado o no era también un deber indelegable del Estado; entonces perfectamente se podía privatizar y el Estado Provincial deja de tener el Banco de la Provincia de San Luis.

Y, resulta que ahora venimos a caer en la inversa de esa política, el Estado va a ser un Estado constructor, se va a dedicar a una actividad económica que siempre ha estado en manos privadas; acá quiero marcar significativamente la diferencia entre algo que habitualmente lo había hecho el Estado, como era tener una entidad financiera del Estado Provincial o distribuir la energía eléctrica, siempre lo había hecho el Estado y un buen día decide que esto pase a manos privadas. Y acá, algo que nunca hizo el Estado..., una empresa de una naturaleza que nunca tuvo el estado provincial, una actividad como la construcción que tuvo siempre en manos privadas, ahora, a través de este Proyecto de Ley se pretende que el Estado invada el territorio de lo que es la construcción, que ha estado siempre en manos privadas. Entonces naturalmente que nos tiene que causar sorpresa y que nos tiene que llevar a exigir o por lo menos a reclamar la falta de debate que ha habido entre este Estado que pretende imponer esta ley y crear esta empresa y aquellos que vgan a ser naturalmente

Los afectados porque acá va a haber una gran afectación a partir de esta empresa.

Decía el Diputado Gil de la obra pública...

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado Haddad, el Diputado Cano le está solicitando una interrupción.

Sr. Haddad: Con todo gusto señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado cano.

Sr. Cano: Sí Señor Presidente, lo que quería preguntarle al Diputado Haddad, a mí me sorprende lo manifestado y las expresiones que se están realizando con respecto a los planes de un gobierno anterior; parece que no se han dado cuenta que tenemos otro perfil, otro modelo y otra propuesta, aparentemente siguen en el pasado como siempre han seguido; ellos son los brillantes. Antes..., lo que el gobierno anterior estaba equivocando, el nuevo gobierno con otro perfil está equivocando, aparentemente no sé qué es lo que pretenden..., porque siempre las respuestas son negativas y no se hace el debate como corresponde, profundizándolo en beneficio de mejorar la calidad de vida de la sociedad puntana. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, nuevamente en el uso de la palabra Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente, respeto la opinión del Diputado cano pero no comparto en lo más mínimo, probablemente nuestra óptica en muchas cosas del gobierno anterior está equivocada y el gobierno actual se sigue equivocando, hace otra cosa diferente y también se equivoca?. Esto es seguramente lo que él no entendía de lo que yo estaba planteando. Pero yo estoy planteando una cuestión concreta que es que el Estado se va a dedicar a una actividad que habitualmente ha estado en manos privadas; se va a dedicar a crear una empresa para hacer construcciones y, estaba yo recién cuando la interrupción Señor Presidente, planteando lo que decía el Presidente del Bloque Oficialista, el diputado Gil, que él hablaba de la importancia que ha tenido en estos 20 años anteriores la obra pública que se ha llevado a cabo, mencionó la construcción entre otras tantas cosas de 40.000 viviendas, todo esto se hizo sin que existiera esta empresa, o sea, fue factible hacer esta obra pública, más allá de que algunas habrán salido bien y otras habrán salido mal..., que eso no es un tema que tenga que ver con este proyecto, siempre tuvo en lo que ha sido la obra pública, el

Estado provincial, la obligación, el deber y la facultad de controlar la ejecución de esa obra pública..., y bueno, en ese control creemos que ha habido algunas deficiencias que han llevado a una mala ejecución de cierta obra pública; pero lo cierto es que la obra se ha hecho y se ha hecho sin que exista una empresa provincial o una empresa mixta //

O.H.L.

OSCAR HORACIO LUNA

13-08-03 - 13:53 Hs.-

/// una empresa mixta, o una empresa con participación mayoritaria de capital del Estado Provincial. Entonces porque ahora, después de tantos años, de tantas casas, de tanta obra pública, de tantos caminos, de tantos diques, viene aparecer este proyecto de querer crear esta empresa mixta con participación mayoritaria del Estado Provincial. Y estamos avizorando los problemas que esto va a causar, ¿por qué? y porque evidentemente la existencia de esta empresa va a significar de alguna manera una competencia desleal podríamos llamar, lo que habitualmente se llama cuando hay..., desleal en el sentido de que hay desproporción entre los oferentes, entre que alguien puede tener casi un monopolio; entonces, según dice el artículo 4º, inciso A): **Ejecutar obras de construcción, infraestructura y servicios en general en el país o el exterior.** Esto da a entender que también va a ejecutar obra pública, obra pública que irá a ser licitada por el Estado Provincial, y a la cual se va a presentar la empresa San Luis Construcciones SAPEM, que es mayoritariamente propiedad del Estado, por lo tanto el Estado va a ser arte y parte, juez y parte: va a ser el que licita, el que adjudica y el beneficiario de la adjudicación, cuando San Luis Construcciones SAPEM sea el adjudicatario de la obra.

Esto evidentemente, a esto me refiero cuando hablo de una competencia desleal, ahora, acá no dice que no se vaya a poder presentar a ejecutar obra pública u obra por licitación, porque si me dijera que esta empresa...

Sra. Presidenta (Leyes): Diputado, le está solicitando una interrupción el Diputado Sergnese.

Sr. Haddad: Sí, como no Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Leyes): Diputado Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias Señora Presidenta. Es muy breve, es para contar un hecho quizás anecdótico, siendo Senador Nacional



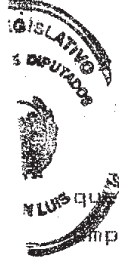
Albino Ibarra Rodríguez Saa y el suscripto, y habiendo asumido la presidencia el Presidente De La Rúa, una de las primeras reuniones que hubo en el Senado de la Nación fue la de dos funcionarios del Presidente De La Rúa, que eran, el Ministro de Obras Públicas después, que proponía esto, que era Nicolás Gallo y De Santibañez. Y la propuesta que hizo el Gobierno de la Unión Cívica Radical que presidía el Dr. De La Rúa al Senado de la Nación, en esa oportunidad, fue a presentar justamente un proyecto de la creación de un fondo de inversión para la empresa estatal para que toda la obra pública de la Argentina del Gobierno Nacional, se hiciera justamente a través de este organismo integrado con fondos nacionales e internacionales, con un acuerdo incluso, con un fondo de inversión, y con participación de empresarios y el gobierno.

Con la diferencia a esta propuesta, quizás Alberto, habiendo escuchado en aquella oportunidad la brillante disertación de Nicolás Gallo y Santibañez, quizás de ahí haya tomado esta idea; yo no sé si es así, la verdad es que no sé si a la idea la tomó de ahí o no, yo pienso que es distinta la propuesta, pero tiene, yo diría que este contenido que tan duramente está criticando el Diputado que está haciendo uso de la palabra; en realidad está criticando la política de la Unión Cívica Radical en el tema de obra pública para el Gobierno Nacional.

Claro, después se fue y no pudo terminar, y yo diría que no pudo hacer tampoco ninguna obra pública, ni con ese sistema que proponía ni con ningún otro sistema. Nada más, gracias Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Leyes): Gracias Diputado. Continúa en el uso de la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias Señora Presidenta. Esta bien, agradezco la ilustración que hace el Diputado Sergnese, pero creo que no tiene que ver en mi análisis, en lo que yo estoy analizando de la existencia de esta empresa, que yo estaba diciendo los problemas que va a crear la existencia de esta empresa, y los problemas también de que se lo haga de manera de inconsulta con todos los actores que tiene que ver con la construcción; porque evidentemente nosotros sabemos las dificultades por las que habitualmente pasan las empresas de construcción, los esfuerzos que han hecho, y creemos que algún día debería hacerse de parte del Estado Provincial, una verdadera valoración de las empresas



han participado de la obra pública, porque creo que hay empresas muy serias, empresas que han trabajado con gran racionalidad y con mucha calidad, y con mucha responsabilidad. Y ahora les va a tocar competir en desigualdad de condiciones con San Luis Construcciones SAPEM, y esta es otra de las cuestiones que nos preocupa, sabemos todos de empresas de la construcción que han quebrado, que han causado problemas, que han abandonado obras, que han ejecutado obras con mala calidad; pero creo que es una obligación sí del Estado poder distinguir una de otras, sanear, acá casualmente está previsto el tema de crear por ley un registro de proveedores y constructores de la provincia, sanear quienes pueden y quienes no pueden participar de la construcción de la obra pública, todo eso sí creemos que es un deber del Estado.

El Estado tiene que ejercer con decisión, con energía, con responsabilidad, ese poder de policía para calificar las empresas, y para poder distinguir a una de otras, y para saber quien va a ejecutar la obra pública. Pero me parece que no es la solución que el Estado se ponga a competir en este mercado de la construcción creando una empresa, una empresa que va a tener naturalmente un poder económico, o una posibilidad financiera que no van a tener las demás empresas, esto es otra parte de lo que consideramos que hace a lo que llamo yo la competencia desleal, o sea, hoy el propietario, o los propietarios de una empresa de construcción que ha estado construyendo en la provincia, que han estado construido con responsabilidad, con calidad, y en algunas oportunidades habrá ganado dinero y en otras les ha tocado perder, pero han seguido con gran esfuerzo adelante; se va a encontrar con este competidor por usar una expresión común, "la banca" del Estado, que va a tener posibilidades financieras, o el respaldo detrás del Estado Provincial, que va a tener un poder económico que ellas no tienen, y bueno, verdaderamente es como que esta empresa va a ser en definitiva la que va a decidir que obras sí quiere construir y las va a hacer, y que obras les va a dejar a las otras empresas constructoras.

Por eso es que no me parece desde ninguno de todos estos aspectos que estamos analizando, es decir, de que el Estado sea constructor, o sea, el Estado se mete a realizar una actividad que tiene que sí o sí siempre estar netamente en manos privadas.

Se pone a realizar una competencia, va a licitar y va a participar de esa licitación como un oferente.

Y está el tema de los caminos, acá existe la Dirección Provincial de Vialidad, sabemos que desde hace mucho tiempo Vialidad no construye, licita las obras, o las licita el Estado, y bueno, la gente experta de la provincia que tiene tantos años con su experiencia en caminos, lo que hace es controlar la ejecución de esas obras por las empresas privadas, y eventualmente lo que si hace la empresa de Vialidad es mantener algunos caminos provinciales.

Entonces, nos podríamos plantear, si el Estado tiene que construir, porqué no se equipa a Vialidad y se la pone a construir, parecería que esta empresa dentro de todo ese objeto que tiene también va a poder construir caminos, pero si ya tenemos a la empresa de Vialidad Provincial. Entonces acá se habla también, nos manifestaba el Diputado Gil, el tema de como va a favorecer la inclusión social, y yo estoy temiendo la exclusión social que la creación de esta empresa pueda producir, ¿por qué? porque va a terminar perjudicando a empresas que dan trabajo, que cumplen con sus obligaciones laborales, previsionales, impositivas, ///

EEM.

EDUARDO MIRANDA.

13-08-03 - 14:03 Hs.

/// impositivas a nivel provincial a nivel Nacional, la va a terminar perjudicando y eso seguramente va a llevar, no se si a la destrucción, pero seguramente al achicamiento o a la desaparición de empresas que hoy son el verdadero sustento de, una buena parte de lo que es la inclusión social en la provincia. Y, ¿para qué?, para meternos o meter al Estado en una aventura constructiva, que no sabemos como va a terminar, porque además sabemos lo que habitualmente le pasa al Estado, no, a este Estado de esta provincia, al Estado en general, al Estado Municipal, Provincial, Nacional de cualquier rincón del país, cuando se mete a hacer este tipo de actividades productivas, después aparecen pero un sinnúmero de problemas, ¿por qué? y porque no puede terminar siendo manejado como una empresa privada, donde hay un Director y un Presidente que toma las decisiones. esto no va a dejar de ser, por tener participación mayoritaria, a una empresa estatal con toda la burocracia que eso



significa, atado a los avatares de los cambios políticos, de los cambios de funcionarios. Entonces, ¿qué va a pasar?, y que probablemente su existencia se un perjuicio, un daño para las empresas privadas; empresas privadas y que yo defiendo y, me estoy refiriendo a las empresas que, como decía recién, han trabajado existen y están trabajando actualmente de manera seria, de manera responsable y cumpliendo con todo lo que ley le prescribe acá en la provincia; habrá malas y habrá que ralearlas, habrá que sancionarlas, tendrán que desaparecer o no tener obra pública. Pero, yo me estoy refiriendo a esas empresas buenas, que van a ser dañadas por la existencia de una empresa que a lo mejor que después que causen el daño, esta empresa termine desapareciendo, porque el Estado va a terminar reconociendo su imposibilidad de poder producir; yo le llamo producir porque creo, en definitiva, que la actividad de la construcción es también una actividad productiva y, no solamente debe entenderse por productivo aquello que termina siempre teniendo un producto elaborado aún, más allá que la obra es un producto elaborado. Me refiero, al producto elaborado para la venta; esta es una actividad productiva y, no puede hoy el Estado meterse a desarrollar este tipo de actividades productivas, porque además creo que al ponerse a hacer esto, le implica no cumplir adecuadamente con las obligaciones que si son del Estado, que no voy a hablar del tema salud o educación, quiero hablar de lo que tiene que ver con la obra pública, que es el deber de controlar la obra pública, porque se va a tener que controlar asimismo, porque va a haber empresas privadas que van a seguir construyendo y a las cuales no la va a controlar igual, cuando se tenga que controlar asimismo que cuando tenga que controlar a esas empresas privadas. Entonces, todo esto que estoy enumerando, Señor Presidente, es un sinnúmero de inconvenientes que va a causar la existencia de esta empresa. Por eso, me parece que se está equivocando el Estado Provincial en proponer..., o el Ejecutivo Provincial, más allá de donde el Gobernador pudo haber tomado la idea, si de un funcionario Radical o de donde haya sido..., me parece que eso no viene, no tiene que ver con el tema; nosotros tenemos que analizar la realidad de nuestra provincia hoy y, que significa en esa realidad si aprobamos esta ley, la existencia de esta empresa. Esto es lo que nosotros estamos discutiendo y esto es lo que nosotros estamos hoy objetando, Señor Presidente, no de



dónde puede haber venido la idea, estamos avizorando las consecuencias; que no me parece válido que se diga, bueno, probémosla, hagámosla y si después no anda la liquidamos, porque en eso no solo cobra un perjuicio económico y, como usted decía hace un rato, Señor Presidente, el Estado somos todos, el Estado son los que ganan la elección y el Estado también lo conforman los que pierden, el Estado son los Justicialistas y también son lo de los demás partidos políticos. Entonces, va a haber un perjuicio para ese Estado conformado por todos y, entonces decís: probamos y si la empresa no anda después la liquidamos, no porque va a haber un daño para el Estado y va a haber un daño...

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado Haddad, el Diputado Endeiza y el Diputado Cano le están solicitando una interrupción.

Sr. Haddad: Se las concedo a ambos, Señor Presidente. ¿En que orden, en ese orden?

Sr. Haddad: En el orden que lo hayan pedido.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.
Tiene la palabra el Diputado Endeiza.

Sr. Endeiza: Gracias, Señor Presidente, simplemente para decir, escuchándolo al Diputado Haddad, de que cuando la Ley de Sociedades Comerciales se tipifica la S.A. con participación estatal mayoritaria, no se pensó, me imagino, en todo el problema que podía llegar a causar en la no competencia en el sector privado y que en definitiva sea una figura negativa para la sociedad, es un tipo de sociedad establecido en la ley, por supuesto, permitido legal y pensado, para competir en el sector privado para beneficio de la sociedad o sea no es una figura maligna, es una figura pensada en positivo.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.
Tiene la palabra el Diputado Haddad..., eh, perdón, Cano.

Sr. Cano: Sí, yo quería decir al Diputado Haddad que está tan preocupado porque va a ocasionar algunas incomodidades en las empresas constructoras de medio este tipo de ley; casualmente cuando nosotros hablamos de transparen..., dos puntos fundamentales uno, nosotros hemos modificado una estructura y que la provincia necesita capital, ¿y qué es esto, cuando hablamos de capital?, mejorar las inversiones, mejorar el súper hávit de la provincia, que tiene de malo hacer una empresa que va a trabajar y va a contratar y convenir con distintas provincias para, casualmente, mejorar las inversiones y mejorar nuestro capital



provincial. Por otro lado, se tiene que quedar tranquilo si hay empresas... , si vamos a tener un Registro Unico de Constructores y Proveedores de Obras Públicas, donde al registrarse se va a transparentar y blanquear empresas que hoy por hoy, han sido un desastre porque han estafado a tantas obras que se han hecho, de esta forma vamos a blanquear y a transparentar casualmente una situación que las empresas serias se van a anotar y se va a inscribir. Y, bueno, a eso es lo que estamos apuntando capital primer punto fundamental y vital, para el futuro de la Provincia de San Luis. Y, segundo transparencia que es lo que necesitamos todos. Así que yo le pido que se quede tranquilo en ese sentido el Diputado Haddad, que estamos haciendo a conciencia un nuevo perfil, un nuevo modelo de lo que es la Provincia de San Luis; todavía no..., sigo insistiendo, no se ha dado cuenta y que es muy difícil a veces de interpretar, que estamos con otra concepción política en la Provincia de San Luis con otras armas, con otras estructuras, con otras ambiciones, con otro futuro que verdaderamente es mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo. Y en ese sentido, yo agradezco la preocupación que tiene la oposición y, es muy importante que debatamos y que a través de la oposición en el marco del consenso, del respeto, de la tolerancia podamos encontrar..., articular las decisiones que hacen a la causa. A mí, me parece interesante, lo que pasa es que a veces y, bueno, no nos da a veces pensar en..., que se yo, en el tiempo en años luz que necesitamos revertir situaciones, que a lo mejor para nosotros han sido tradicionales. Esta es otra forma no clásica de gobernar y vamos a gobernar para un futuro mejor. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Nuevamente en el uso de la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Le agradezco, Señor Presidente, me parece pertinente lo que ha marcado el Diputado Endeiza, en realidad yo coincido porque yo no estoy planteando que esto sea ilegal, no es cierto, creo que hasta inclusive está marcado en el mismo proyecto el marco legal. En realidad, mis objeciones no van a la cuestión de la legalidad, porque entiendo que, por supuesto, habrá sido debidamente estudiado que se adecúa a lo que es la legislación nacional en lo que tiene que ver las sociedades comerciales. Pero, yo creo que lo que ninguno de nosotros puede desconocer, es la experiencia que todos nosotros hemos vivido, hemos vivido



siendo ciudadanos y participantes de un Estado, insisto, y simultáneamente siempre estamos viviendo, compartiendo y siendo parte de un Estado Municipal, de un Estado Provincial y de un Estado Nacional; y hemos visto que destino, que final y que resultados ha tenido siempre, cuando el Estado se ha metido a desarrollar actividades productivas. Entonces, aunque el Diputado Cano me diga que me quede tranquilo, verdaderamente le ruego que así como entiendo su manera de pensar, entienda la mía no me puedo quedar para nada tranquilo con la existencia de esta empresa, porque supongo que es una empresa. Que me planteen que hay un cambio de Gobierno, un cambio de estilo, está bien, yo estoy considerando que en este nuevo cambio y que en este nuevo estilo están tomando un camino equivocado, porque me hablan de capitalizar, que el Estado se quiere capitalizar ///

N.R.B. de C.

Nery R.B. de Córlica.

13-08-03 - 14: 13 Hs.

/////

a través de la existencia de esta empresa o de la actividad o de las obras que esta empresa pueda llevar adelante, pero yo pregunto ¿el Banex, gana o pierde plata?, gana plata, y sin embargo un día se consideró que el Banco en manos del Estado no era productivo o no daba ganancias, yo no creo que nadie se quiera desorender de algo que está produciendo ganancias, EDESAL o quien sea hoy dueño de Edesal que creo que ha sido ya vendido a diferentes grupos ¿gana o pierde plata?, las empresas que distribuyen electricidad en el país o en el mundo ¿ganan o pierden dinero?, ganan dinero; entonces ¿porqué el Estado no recompra la empresa distribuidora de energía o porqué la vendió? entonces acá tenemos actividad productiva que hemos visto que no funcionan más los Estados, esto es lo que yo estoy planteando, ya está comprobado la experiencia nos lo ha mostrado para que vamos a ir al método de ensayo de error nuevamente de probar a ver si funciona y sino funciona lo dejamos de lado, sabemos que cuando el Estado se mete en actividades no propias del Estado sino en actividades privadas, después siempre termina esa actividad funcionando al compás de la política, al compás de quien circunstancialmente ejerce la administración del Estado, por eso es que el Estado no se puede meter en estas actividades privadas, porque esto es diferente cuando una empresa que es netamente

privada y fuera de cualquier avatar político, sus dueños, sus accionistas...

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado Haddad el Diputado Di Franco le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: Con todo gusto.

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Di Franco tiene la palabra.

Sr. Di Franco: Gracias Diputado, gracias Presidente, con confunden las contradicciones Señor Presidente, porque yo me acuerdo cuando debatimos acá en este Recinto, en el Recinto viejo de la Legislatura, cuando tratamos la privatización del Banco de la Provincia de San Luis y cuando tratamos la privatización de SESLEP, la oposición estaba totalmente en desacuerdo, y hoy están diciendo que daban ganancias, que porque las privatizamos, y hoy están con el Estado, o sea que tienen una confusión tan grande que realmente yo no entiendo, o sea, viven de contradicción en contradicción, esto es lo que le quería hacer resaltar al Diputado Haddad porque hoy están defendiendo algo que se oponían hace un par de años atrás, entonces esto realmente me confunde sustancialmente y no entiendo cual es el motivo de este debate. Esto era para aclarar esta situación Señor Presidente. Nada más.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, nuevamente en el uso de la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente, en realidad la contradicción no es tal, al contrario, yo veo la contradicción de parte de quien hoy administra el Estado, eso lo veo como una contradicción, y lo veo como una coherencia lo que estamos planteando y lo que planteamos en su momento, le quiero aclarar que el Diputado dijo cuando discutimos esto, bueno, envidio la antigüedad, él ha estado en esa época, yo no; no he participado de ese debate, pero sí he participado como ciudadano que integraba el Estado, lo que estoy diciendo y para que se vean cuales son y no son las contradicciones y cuales son y no son las coherencias es que el Estado Provincial pasó por la experiencia de desarrollar una actividad productiva como es la distribución de energía eléctrica, o como es tener un Banco, una Entidad Financiera, pasó por esa experiencia, quien administra el Estado en esta continuidad...

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado Haddad le voy a pedir que redondee porque ha excedido su tiempo.

RELATIVO
DIPUTADO



Sr. Haddad: Como no Señor Presidente voy a redondear a su pedido, entonces quien administraba el Estado en su momento abandonó las actividades productivas...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputada Haddad, la Diputada Salino le está solicitando una interrupción.

Sr. Haddad: Yo se la concedo lo que le pido que sea breve así no me excedo mucho en el tiempo, pero se la concedo con todo gusto Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Señora Diputada Salino tiene la palabra.

Sra. Salino: Gracias Señor Presidente, lo que yo creo que el Diputado Haddad señala como una contradicción es el cambio de modelo que estamos intentando.

Durante la década del '90, del '80' vino todo un modelo neoliberal que generó una fuerte exclusión social, modelo que digamos tuvo su parte exitosa, pero que tuvo un costo social tan alto y que ahora es está intentando revertir o cambiar, a este nuevo modelo de inclusión social al que intentamos arribar responde este tipo de leyes, no hay una incoherencia, hay un cambio de modelo que sirvió en su momento y que ahora va a ser modificado y cambiado, coincide con un cambio de gobierno, pero creo que esto es una cosa que si no la tenemos clara es donde confundimos todo, ideológicamente el Diputado Haddad pertenece a un partido que defendió y se opuso a todo lo que eran las privatizaciones muy fuertemente y confrontó fuerte con el modelo neoliberal, por eso es el señalamiento del Diputado Di Franco que yo creo que tenía oportunidad de ser señalado porque más allá de que nosotros estemos o no estemos hay una representatividad política en la Cámara de partidos políticos que representamos y que bueno, se manifiesta ante determinados temas y de una determinada manera política. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada, nuevamente le concedo la palabra y ahora también yo le pido a usted que sea breve.

Sr. Haddad: Seré breve Señor Presidente, pero también debería usted comprender que yo he tratado de circunscribirme a plantear las objeciones nuestra al proyecto, la consecuencia que puede tener la creación de esta y no quiero ir internándome en terreno ideológico ni lo que ha pasado en el país, ni en que se ha sostenido la Unión Cívica Radical, porque se que esto lo puedo



hacer inextenso hasta no sabemos que hora el debate, pero claro, me interrumpen y me plantean este tema de las contradicciones o me plantean el tema.

Yo creo que el modelo neoliberal fue un modelo que estuvo en el país en vigencia en los años '90, en la década del gobierno justicialista de Carlos Menem que dejando de lado todas las banderas del justicialismo pasó a un modelo absolutamente neoliberal; ahora no termino de entender si la Diputada se refiere a que también acá en la provincia se impuso el modelo neoliberal, yo me estoy refiriendo solamente al marco provincial y estoy marcando la experiencia que tenemos de las actividades desarrolladas por este Estado Provincial; yo soy radical y estoy orgulloso de la política de petróleo, por ejemplo, que llevó adelante siempre el radicalismo, que un buen día alguien decidió entregársela en manos de extranjeros que llegó al gobierno con el auxilio del peronismo que estaba lamentablemente proscripto en el año '58, y que el Gobierno de Arturo Illia cuyo nombre lleva orgullosamente mi Bloque fue el que nacionalizó nuevamente eso. Nosotros somos coherentes con esto, pero acá lo que estamos planteando es una empresa constructora que no existió nunca en la provincia, que es una actividad a la cual el Estado no se ha dedicado nunca, que ha estado en manos privadas, que ha funcionado bien en lo que hace a la obra pública cuando el Estado la ha controlado bien; entonces, yo tomo como ejemplo lo que puede ser SESLEP o lo que puede ser el Banex y no estoy incurriendo yo en ninguna contradicción, estoy marcando la contradicción en la cual están incurriendo quienes dijeron que el Estado se dedica a las actividades del Estado, a la Salud, a la Educación, a la Vivienda, al Contralor, al Poder de Policía, a la Seguridad y que no se dedique a vender energía o a ser un Ente Financiero y ahora estamos dando marcha para atrás con esto, ahí es donde yo veo la falta de coherencia Señor Presidente, pero además de ver esto que puede ser una incoherencia pero puede ser bueno, estoy diciendo que además de ser una incoherencia puede ser malo porque va a tener toda esta consecuencia en la actividad productiva de la construcción porque va a dañar empresas, porque no va a favorecer la inclusión social, porque vamos a malgastar dinero del Estado Provincial metiéndonos en una actividad que el Estado no la va a poder llevar adelante, que va a chocar contra la propia burocracia del Estado y que en definitiva...



- Dialogo entre varios Señores Diputados -

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado redondee porque está repitiendo.

Sr. Haddad: Sí, quise marcarle simplemente que había mucha bulla.

Sr. Presidente (Sergnese): Yo le garantizo que por el tono de voz que usted estaba todos escuchaban lo que querían escuchar.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente, entonces para concluir quisiera entrar en un análisis detallado de cada uno del articulado que tiene este Proyecto de Ley, porque creo que acá lo primero que tenemos que discernir es si como Legisladores, como representantes del pueblo podemos estar de acuerdo con la existencia o no de esta empresa, habida cuenta del objeto que tiene por supuesto; desde nuestro Bloque, desde nuestra posición no podemos estar nunca de acuerdo porque más allá de la coherencia o incoherencia del aspecto ideológico ///

S.M.D.

SONIA DAVILA

13-08-03 - 14:23 Hs.-

/// creemos que va hacer perjudicial para el Estado Provincial que va a perder dinero, que va haber competencia desleal y que se va a dañar a la empresa privada a la cual el Estado debe controlar pero debe estimular para que siga habiendo trabajo y haya cada vez más inclusión social. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Presidente del Bloque Illia.

Tiene ahora la palabra el Presidente del Bloque Alem el Diputado Macías.

Sr. Macías: Sí, Señor Presidente. En realidad voy hacer breve, este es un tema digamos que no es sorpresa en la Sesión del día de la fecha, sino que tiene muchos años de la historia Argentina en la cual se ha planteado la concepción de modelos, de los instrumentos legales que existen, que hay de las Empresa con mayoría estatal, lo que sí creo de los argumentos dados por el Diputado Haddad, que son los mismos argumentos a que nos llevaron a que los Argentinos nos quedáramos sin las joyas de la abuela, en la eficiencia de la privatización en que el capital privado soluciona y el mercado soluciona todos los problemas, en que el Estado debe circunscribirse pura y exclusivamente a aquellas actividades fijas, como seguridad, educación, pero que se negaban totalmente a cualquier tipo de participación del Estado en la

orientación de la economía. Recuerdo la lucha del entonces Ministro de Obras Públicas Terragno, cuando quería privatizar Aerolíneas Argentinas al Grupo SAAB, Sueco, y en los cuales conservaba para el patrimonio de la Nación Argentina el 51 % de Aerolíneas Argentinas; bueno después Aerolíneas la regalamos ahí, fue otras de las tantas joyas de la abuela que no nos queda a los Argentinos y obviamente responde a una concepción del Estado como bien lo dijo la Diputada Salino, que corresponde a una concepción del Estado, si queremos ser, defender un Estado desertor o un Estado realmente que esté interesado en la regulación de toda la economía, y esto no es nuevo que incluso los que están a favor o en contra de esto lo plantea la doctrina.

El actual Canciller de la Nación el Doctor Rafael Bielsa es uno de los que se oponen en doctrina a la existencia de este tipo de empresas con mayoría estatal, está citado por MARIENHOFF en el Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I, y lo cita a Bielsa como opositor de esto, citado por Villegas Basavilvaso en el Tomo II de la página 702 de la Obra de Basavilvaso. Son concepciones, esto no es nuevo del argumento de que es un tema de que sorpresivamente se trate en la sesión de hoy, la doctrina entiende de esto mayoritariamente después de la Primer Guerra Mundial estuvo la existencia de estas empresas con mayoría estatal en sus acciones, y siempre han estado los que han estado en contra y los que han estado a favor de acuerdo a la concepción que tengan de la actividad o el rol que debe cumplir el Estado con este tipo de empresas.

Yendo propiamente al proyecto en sí, entiendo Señor Presidente, de que no existe ningún tipo de contradicción, porque acá se lo ha tratado de ver a esto como una empresa que va ser creada únicamente para operar en el territorio de la Provincia de San Luis, y a lo que haga la obra pública de San Luis, y creo que nada más alejado está de esa concepción chica, o de esa visión chica en la cual se encuentra empeñado el actual Gobierno Provincial porque justamente el interés del Estado Provincial, es hacer aquellos aportes de capital que generen la vida de una empresa, que incluso pueda participar en el orden nacional e internacional a través de las licitaciones, y que evidentemente el capital privado que existe en la Provincia de San Luis es insuficiente para poder emprender empresas de tamaño magnitud.

Entonces Señor Presidente no hay una contradicción o que esta empresa vaya en contra del capital privado en la Provincia de San Luis, si no que viene a sumar el aporte al capital privado de la Provincia de San Luis que por si sola no lo puede hacer para ir a la conquista de otros mercados, de otras provincias, y si se da a nivel internacional también, a los efectos de que San Luis pueda contar con la competitividad necesaria y pueda presentarse a aquellos tipos de emprendimientos que así lo requieran. Por eso Señor Presidente, no veo tal contradicción, de lo que se trata justamente es generar trabajo, es de generar aquello que queremos evitar el capital privado, por ejemplo con YPF, está bien, se redujeron 70.000 o más empleados, hoy el gobierno necesita de los Planes Trabajar, a los efectos de que esas familias de desocupados que terminaron con un kiosco puedan realmente tener este tipo de actividad.

Se quiere generar empleo y es entonces, Señor Presidente de que se quiere dotar a la Provincia de una empresa que realmente pueda salir a competir dentro de las reglas claras...

Sr. Presidente (Sergnese): El Diputado Bernardis le está solicitando una interrupción.

Sr. Macías: Sí, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Bernardis.

Sr. Bernardis: Sí, Señor Presidente, ya el Diputado Macías reitera uno de los argumentos que ya se expresaron con anterioridad con respecto al tema de las licitaciones internacionales o nacionales, y yo les quisiera recordar de que en todo ese tipo de licitaciones cuando se trata de obras de esa importancia, siempre se tiene en cuenta el capital que tienen las empresas, y en este caso tener el capital de \$ 1.000.000 en su creación, desde ya que está contradiciendo el fundamento que se está dando porque lógicamente en una licitación internacional con ese capital estamos en muy pocas posibilidades de competir. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado, nuevamente en uso de la palabra el Diputado Macías.

Sr. Macías: Sí, Señor, entiendo las palabras del Diputado Bernardis, simplemente que esto comienza, que es un aporte de un millón, de hasta un millón de pesos en el capital inicial que podrá ser llevado hasta diez millones de pesos, entonces este es



un recurso que se va ir dando y a medida de que se vayan planteando las necesidades y esta es una Empresa en formación, y en ese sentido estamos hablando y por lo que no veo ningún tipo de asidero a la objeción que plantea.

Entonces, Señor Presidente, esto es un tema que vuelvo a decir que se puede debatir mucho, pero es un tema desde la concepción ideológica y de lo que cada uno entendamos de la participación del rol que debe cumplir el Estado en la vida política y en los tiempos actuales que nos toca vivir. Es más Señor Presidente, este tipo de empresas, alguna doctrina sostiene que puede ser incluso creada por Decreto del Poder Ejecutivo, que no haría falta una Ley del Parlamento en este caso, pero entendiendo de que la seguridad, la transparencia y el objetivo claro y concreto hacen necesario la realización de esta Empresa a través de una Ley del Parlamento y así queda establecido. Señor Presidente entonces por el momento nada más y es el fundamento por una concepción ideológica que el Estado debe dejar y debe regular las actividades comerciales que se van planteando, industriales y de todo tipo que se van planteando en la sociedad, y que no queremos aquello que siempre decíamos el gallinero libre..., el zorro libre en el gallinero de las gallinas libres. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado, si ningún otro Presidente, voy a otorgar la palabra a los Diputados que lo han solicitado. Tiene la palabra el Diputado Vallone.

Sr. Vallone: Gracias, Presidente. Escuchando en este debate por ahí algunas opiniones vertidas por los Diputados de la oposición, no me queda claro si a veces no entienden cuando hacen la lectura de un Proyecto de Ley, o hay alguna mala intención en lo que hace a querer decir lo que no dice la letra del Proyecto, por ahí la interpretación no es la adecuada no. Lo escuchaba al Diputado Haddad hablar de falta de transparencia en lo que especifica este Proyecto de Ley que me tomé recién la molestia de leerlo ////

gpm

Graciela Patricia Miranda

13/08/03 14:33 Hs.

/// creo ya por vigésima vez, para ver si era real lo que estaba expresando él, y me parece que queda muy claro que la garantía de transparencia que está expresando este Proyecto de Ley, está muy relacionada al hecho de que estamos hablando de una empresa



mixta, que además del 51 %, que puede estar integrado por el Estado, tiene un 49 % que puede estar integrado por empresas del sector privado. Me parece también que la transparencia esta dada en la libre competencia...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado, el Diputado Haddad le está solicitando una interrupción.

Sr. Vallone: Como no.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Para aclararle, Señor Presidente, que yo en ningún momento hablé de falta de transparencia, podríamos consultarlo con la Versión Taquigráfica, creo que a lo mejor está confundiendo con la expresión: "competencia desleal", pero no falta de transparencia, yo a través de este Proyecto no puedo advertir que después la empresa no vaya a tener transparencia, eso se va a ver cuando exista, por eso me parece que está tomando como dicho por mi expresiones que no he vertido. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, nuevamente en el uso de la palabra el Diputado Vallone.

Sr. Vallone: Le agradezco Presidente, y le pido disculpa al Diputado Haddad si he malinterpretado el concepto, de todas maneras hablando de transparencia o de competencia desleal, me parece que la competencia que se va crear a través de este nuevo concepto de empresa, es realmente la libre competencia, porque también este Proyecto habla y especifica, que esta empresa mixta estará habilitada para presentarse en licitaciones privadas. Quiero aclarar además, que el Estado siempre, en la Provincia de San Luis, ha sido garantía de fuentes laborales, y también, con esta empresa mixta está garantizando las fuentes laboral del sector; ayudará también de acuerdo a lo que puedo apreciar a través de la lectura de este Proyecto de Ley, a incrementar el capital de la Provincia, y sin lugar a dudas, esto también va a traer como consecuencia una reactivación del mercado.

Pero, hay otros aspectos que me parecen importantes destacar como es que, seguramente esta nueva modalidad de empresa, o esta nueva concepción de gestión, va abrir las puertas para transferir a otras provincias del país, a otros mercados que cotidianamente solicitan a la Provincia de San Luis, y esto es público en todos los medios de comunicación, antecedente sobre planes, proyectos, ejecuciones en lo que hace a la obra pública, en definitiva, la



marca San Luis la posibilidad de llegar con esta marca San Luis a altos mercados con un modelo de obra.

Con todos los beneficios, por supuesto, que esto trae aparejado y además, fundamentalmente en lo que hace a la Provincia, con nuevos capitales que pueden ser recaudados a través de la ejecución de obras ante nuevos mercados, beneficio que también van a ser transferidos al sector privado que va a compartir, por supuesto, esta sociedad, beneficios económicos, beneficios en lo que hace a la capacitación y fundamentalmente, en lo que hace al reconocimiento.

Relación específica a lo manifestado, por el Diputado Haddad, que habla de malgastar los dineros del Estado, me parece que ni malgastar los dineros del Estado ni nada que se le parezca, todo lo contrario, me parece que esta empresa lo que va a hacer es exactamente lo contrario, va a generar la posibilidad que la capacidad de quienes lleven adelante esta empresa, voy a asegurarlo de que el Estado gane dinero y para eso creo, es el objetivo final de la creación de la misma; habló también de excluir a las empresas privadas, me parece que también está alejado de este concepto de lo que hace, específicamente a la lectura de este Proyecto de Ley, me parece que es todo lo contrario, es incluir a las empresas, eso sí en un nuevo modelo, un nuevo modelo que sin lugar a dudas es un modelo diferente, pero es un modelo que nos habla de una apertura de un mundo globalizado hacia una nueva metodología de gestionar desde el Estado un nuevo modelo que quizás para algunos sea algo difícil de entender, pero que si me parece que si abrimos un poco la mente a los nuevos tiempos, a la nueva Argentina y al nuevo San Luis que se quiere construir, sin lugar a dudas será mucho más fácil de entender y de hacer la lectura de lo que realmente dice este Proyecto de Ley y que está lejos, reitero, de malgastar los dineros del Estado y lejos de excluir a las empresas de la provincia. Nada más, muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, tiene la palabra el Diputado Reviglio.

Sr. Reviglio: Sí, muy brevemente, creo que lo que se está tratando en este momento, no es ninguna rareza, no es ninguna cosa inventada hoy, sino que es común en todas las economías del mundo, las empresas estatales, sobre todo de capitales mayoritarios, compiten en todos los aspectos de la vida económica



de la sociedad. Esta empresa, lo que va a tratar es de garantizar la misma eficiencia que ha tenido el Estado Provincial en estos 20 años, en la construcción y en todo los objetos que tiene esta empresa, yo creo que ha quedado demostrado en estos últimos 20 años, la capacidad de gestión que ha tenido San Luis, el Gobierno de San Luis, y que a través de esta empresa, lo que está buscando es generar recursos genuinos para todo el sector, porque es muy claro el artículo 19 cuando dice que: puede actuar en forma individual o asociada a través de una de estas empresas.

Creo que, este modelo San Luis no solo va a ser capitalizado por esta empresa, todas las empresas que están en San Luis a través de esta empresa van a tener acceso a mercado que hoy no tienen, por eso me parece muy ligero algunas concepciones de algunos Diputados de la oposición, sobre todo, de que esto va causar competencia desleal, al contrario, creo que va ser el disparador para una competitividad que a lo mejor hoy no tiene, que creo que eso es el verdadero objetivo de la empresa S.A.P.E.M. San Luis, buscar, ser el efecto disparador de manera tal que en las empresas se adecúen a la eficiencia que ha demostrado el Gobierno de San Luis en estos 20 años.

Señor Presidente, creo que en estos momentos el Gobierno de San Luis, como ha salido en diversos medios, está realizando una especie de estudio de todas las obras que están en vigencia, al terminar y que falta terminar, creo que ahí va quedar demostrado que la eficiencia muchas veces no está en la empresa privada, muchas veces, que creo que ese es el verdadero objetivo, el Estado debe a través de estas creaciones de entes públicos buscar la manera de que las empresas se adecúen a una eficiencia que tal vez no tienen; creo que algunas cosas que se dijeron, por ejemplo, que esto es una aventura constructiva, parece que no es una aventura constructiva, creo que es una creación legal absolutamente actual, que permitirá no monopolizar, como se dijo también, sino de alguna manera ser el motor de la competencia que hoy no existe, creo que la experiencia que ha demostrado el Estado en cuanto a su organización y en cuanto a su gestión, creo que la hace totalmente accesible a creer en esta empresa y demostrar que la misma gestión de administración se puede hacer con el objeto de esta empresa. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Diputado. Con la aclaración de que el último que está en la lista de oradores es la Diputada



Lucero de Bressano, luego voy a otorgar la palabra al miembro informante. Tiene la palabra Diputada Lucero de Bressano.

///

I.R.T.

Isabel Torino

13/08/03 - 14.43 Hs.

///

Sra. Bressano: Señor Presidente: yo apoyo la creación de esta empresa, SAPEM, puesto que a través de estos veinte años de gobierno he venido siguiendo muy de cerca la construcción de las viviendas, por parte de las empresas privadas. El Gobierno de la Provincia les ha dado durante veinte años la posibilidad de la construcción de viviendas y de otras obras, pero también esta nueva empresa va a servir para que puedan competir las empresas privadas, y mejorar en la parte técnica, puesto que yo he observado durante todos estos años, porque he estado al lado de la gente, a la gente que construye, que las empresas que ganaban la licitación después tenían un contratista, un subcontratista y por último la gente que construía ¿Quiénes eran los que más ganaban en estas licitaciones? Las empresas, los contratistas, pero la gente que en realidad construía la vivienda eran los que menos percibían.

Entonces, creo que el tiempo me ha demostrado, y por eso estoy apoyando esta nueva empresa, que se llama SAPEM, y espero que sirva para competir con las empresas privadas, a la vez las empresas privadas tendrán que rever todo lo que han estado haciendo con aquella gente que en realidad construía las viviendas y eran los que menos percibían sus haberes.

Entonces, me siento contenta, les voy a decir, porque he sufrido quizás, al lado de algunos albañiles, peones, que construían las viviendas, y después los señores, dueños de las empresas, eran los que la parte mayor se la llevaban ellos, de ganancia; y voy a apoyar y voy a seguir de cerca esta empresa, porque creo que va a cumplir, y voy a estar cerca, cerca de la empresa y cerca de la gente. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada.

Bueno, ahora nuevamente la palabra al miembro informante, Diputado Gil, tiene la palabra.

Sr. Gil: Gracias, Señor Presidente. Voy a tratar de no reiterar conceptos ya vertidos por compañeros Diputados del Bloque.



Se ha manifestado la sorpresa por el tratamiento de este tema, se ha manifestado que no ha habido tiempo necesario para evaluar este Proyecto, yo digo que todo lo contrario, Señor Presidente, primero porque no se ha sorprendido a nadie, esto ha sido comunicado en las respectivas Comisiones, las cuales han ido integrando los distintos Diputados, se ha entregado las fotocopias del Proyecto a cada uno de los Presidentes de Bloques, de modo que esto no es una sorpresa de que hoy íbamos a considerar este tema.

En cuanto a algunas preocupaciones que tienen que ver con las Partidas, esto está en la Ley Permanente de Presupuesto, Señor Presidente, por lo tanto el reordenamiento, o la redistribución de las Partidas, es absolutamente lícito; y no vamos a aceptar lo que se ha tratado de manifestar en cuanto a que sería un ejemplo lo que podría llegar a ser el Presupuesto de Salud, entiendo que puede ser una chicana política o en todo caso un discurso demagógico, porque cuando estuvo la Jefa de Programa de Salud, y en la cual los que participamos manifestamos la preocupación porque ella nos comentaba de que las Partidas ya habían sido utilizadas, y que se estaba solicitando una ampliación de las Partidas, por supuesto que acompañamos esa preocupación y entendimos lo que la Jefa de Programa estaba realizando y garantizando el aumento de las Partidas.

De modo que hay algunos dichos de algunos Diputados como que quizás el mensaje tenga que ver más con lo político y no con la preocupación que deberían tener en el tratamiento de este Proyecto, que no tenemos dudas, Señor Presidente, que esto es un Proyecto importante, y que con las ideas que quizás en esta oportunidad se podrían haber aportado, hubiese servido, a lo mejor, para mejorarlo si algún Diputado lo creía conveniente.

Lo que sí me sorprende, Señor Presidente, es la intención, o el poder de imaginación negativo que tienen algunos Diputados, realmente me han sorprendido porque han hecho futuro, pero en el sentido negativo, o sea que a esta empresa le va a ir mal, o sea, ya ha sido sentenciado el futuro de esta empresa.



De modo que eso es lo que de alguna manera hemos entendido en cuanto a la falta de tratamiento con la responsabilidad que deberíamos tener, y en todo caso con las alternativas posibles, acá alternativas no hemos escuchado ninguna; se ha dicho que es un Proyecto en la cual no se ha logrado fundamentar, yo creo que el Proyecto es claro, más allá que dentro de los fundamentos hayamos leído el Proyecto, creo que esto es importante poder ponerlo en el debate, aquí en el Recinto, para que justamente aquel Diputado que no compartiera, o que en todo caso tuviese la iniciativa de mejorarlo, así lo pudiese hacer.

Se manifestó que deberían haber participado los gremios, quiero decirle al Diputado que se expresó de esta manera que los gremios han acompañado esta iniciativa, porque este Proyecto nace justamente de la preocupación y de la manifestación de los gremios, entre otros, de la construcción, los más afectados en este tema, en cuanto a la situación actual, y que a raíz de eso se produce este Proyecto; de modo que los gremios, que se quede tranquilo el Diputado, han sido incorporados en el debate cuando se formó este Proyecto.

Por otro lado, se habla de que pareciera ser que la Provincia no estaría en condiciones de crear esta empresa, esta sociedad, y todo por lo contrario, está absolutamente permitido por la Ley Nacional, como lo manifestaba al principio, la Ley Nº 19.550, y como también la Ley Nº 3.744, la Ley Provincial, en la cual se permite crear este tipo de sociedades.

De modo, Señor Presidente, que a este Proyecto lo seguimos defendiendo, porque estamos convencidos de que es un Proyecto absolutamente posible.

En todo caso, también se ha manifestado, de parte de las empresas, que en realidad yo tengo mi apreciación personal, creo que ha costado muchísimo para que las empresas privadas cumplieran con la Ley Provincial del Salario Mínimo, Vital y Móvil, como también así de cumplimiento y de impedir la explotación, como algunas empresas lo han hecho con trabajadores que traían de otras Provincias, y en algunos casos de otros Países, y esto realmente nunca escuchamos de que algún Diputado de la oposición esto lo defendiera.

Por otro lado, Señor Presidente, un Diputado manifestó, en cuanto a los fundamentos, que le parecía una contradicción cuando se hablaba del éxito que habían obtenido las empresas privadas, llevando adelante un proceso transformador, lo que pasa es que este Diputado no leyó el párrafo completo, porque ese párrafo continuaba diciendo: "y la capacidad de gestión demostrada por el Gobierno de San Luis demuestran que resulta conveniente la constitución de una sociedad de economía mixta". Entonces, bueno, por ahí decimos lo que nos interesa, o en todo caso lo que nos conviene.

De modo, Señor Presidente, que sumándome a las expresiones de los Diputados compañeros de mi Bloque, y habiéndose cerrado ya la lista de oradores, o en todo caso lo solicito que así sea, Señor Presidente, y que se ponga a consideración este Proyecto de Ley, en general y en particular. Nada más, Señor Presidente. ///

.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

13-08-2003

14:53 Hs.

////////

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Entonces se clausura el debate, en general y en particular y se pone a votación el Proyecto de Ley en General y en particular. Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

- Así se hace -

Aprobado por 26 votos....?. 25 votos, más de dos tercios. Se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pasamos ahora., entonces al Romano III, punto 2, Expediente 034 Folio 747, Año 2003, Proyecto de Declaración. Tiene la palabra el Miembro Informante Diputado Barroso.

Sr. Barroso: Gracias Señor Presidente, en primer lugar quiero presentar mis disculpas a algunos miembros de la Cámara que no se han dado eco de este Proyecto de Declaración, porque ayer lamentablemente llegué tarde a la reunión de bloque y no pude exponer al respecto y, tratándose de la urgencia del mismo es que ahora les voy a fundamentar el siguiente proyecto.

Se trata del Expediente 034, Folio 747 del Año 2003: Repudiar el dictamen del Procurador general de la Nación, Nicolás Becerra que aconseja "Declarar la inconstitucionalidad de los Decretos 804/96; 1125/96; 19/97. Decretos referidos a Régimen de Promoción

Ley
5392

Decl
6/03

Legislatura de San Luis



Ley N° ...5.3.9.2.....

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

H. C. de Diputados

Dr. JORGE ESVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)

ARTICULO 12.- Crear, en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 Artículo 308 y subsiguientes, una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria que girará con el nombre de "SAN LUIS CONSTRUCCIONES S.A.P.E.M." y tendrá domicilio legal en la Provincia de San Luis.-

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ARTICULO 29.- El capital social se conformará en acciones que representen, por parte del Estado Provincial, no menos del CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51 %). Queda autorizado el Estado Provincial a través de sus distintas reparticiones a suscribir acciones hasta un monto de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) como capital inicial.- La reglamentación establecerá conforme a las necesidades operativas de la Sociedad, los supuestos de aumento de capital que fueran necesarios dentro del marco de la legislación vigente y hasta la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000,00).-

ARTICULO 32.- El Directorio deberá componerse con representación mayoritaria del Estado Provincial, según lo establece la Ley Nacional de Sociedades Comerciales Nº 19.550 Artículo 308 y subsiguientes.-

Sr. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

ARTICULO 42.- La Sociedad tendrá por objeto:

- a) Ejecutar obras de construcción, infraestructura y servicios en general, en el país o el exterior, en forma individual o asociada a través de Uniones Transitorias de Empresas.-
- b) Promover el desarrollo y perfeccionamiento de los trabajadores, técnicos, profesionales y empresas de San Luis.-
- c) Lograr una mayor competitividad en todos los estudios, proyectos, construcciones, conservaciones, instalaciones, trabajos, servicios y obras de infraestructura en general que realice la Provincia por intermedio de sus reparticiones centralizadas o descentralizadas, cualquiera sea el origen de los fondos que se inviertan, según lo establece la Ley Provincial Nº 3.744.-
- d) Producir una reactivación en el Mercado de la Construcción e Infraestructura en general, con la incorporación de avances tecnológicos como base del desarrollo provincial.-



Legislatura de San Luis

- e) Optimizar, efectivizar y desarrollar un sistema sólido de financiación de la ejecución de obras en general, a través de los distintos mecanismos que se establecerán en la reglamentación.-
- f) Garantizar la fuente laboral de todos los trabajadores, logrando con ello una mayor calidad de vida y un desarrollo humano sostenido.-
- g) Toda otra actividad que resulte acorde al cumplimiento de su objeto.-
La enumeración precedente es meramente enunciativa y no taxativa.-

ARTICULO 59.- La Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones financieras, industriales, comerciales e inmobiliarias necesarias, que se relacionen con el logro del objeto social.-

ARTICULO 69.- La Sociedad podrá presentarse a cualquier llamado a licitación pública o privada, a nivel provincial, nacional o internacional y realizar todo tipo de contrataciones, teniendo en cuenta el cumplimiento del objeto de su creación.-

ARTICULO 79.- Será Autoridad de Aplicación de esta Ley el Programa Generación y Fomento de Recursos Económicos del Ministerio del Capital.-


ARTICULO 89.- El Poder Ejecutivo dictará la Reglamentación de esta Ley, dentro de los SESENTA (60) días, a partir de su promulgación.-


ARTICULO 99.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a trece días de agosto de dos mil tres.-


BV

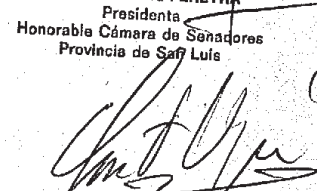

SERGIO JOSÉ ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

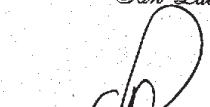

Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Est. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES FOTOCOPIA


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)



5392



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 13 de agosto de 2003.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
S. _____ / _____ D.

Me dirijo a Usted a efectos de
elevar adjunto a la presente Sanción Legislativa Nº 5392, dada
en Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Saludo al señor Gobernador
atentamente.

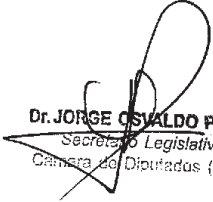
ES COPIA

Firmado:

DR. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO BERGNESE
Presidente Cámara de Diputados


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)

NOTA Nº 258-DL-03
bv



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 13 de agosto de 2003.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DORA BLANCA RENEE PEREYRA
S. _____ / _____ D.

Me dirijo a Usted a efectos de
adjuntar a la presente fotocopia autenticada de Sanción
Legislativa Nº 5392 , dada en Sesión Ordinaria del día de la
fecha.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

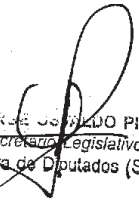
Firmado:

DR. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


DR. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)

NOTA Nº 258-DL-03
bv

Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a seis días del mes de Agosto del año dos mil tres.

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Jorge Osvaldo Pinto
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 576-MP-2003
San Luis, 12 de Agosto de 2003

VISTO
La Sanción Legislativa N° 5389 y
CONSIDERANDO
Que por la misma se incluye en el Art. 2° de la Ley N° 4939 (Calendario de Fiestas Provinciales) la Fiesta Provincial del Inmigrante que se realizará en Villa Mercedes, Departamento Pedernera, San Luis el primer sábado de setiembre;
Que en dicho evento se constituye el sentimiento de todo el Pueblo de San Luis en reconocimiento y agradecimiento para con los inmigrantes que con su trabajo y dedicación han contribuido al desarrollo de nuestra provincia;
Que la Fiesta aspira a evocar y fortalecer los lazos de convivencia, integración y arraigo pacífico que caracterizó las vidas en relación de los miles de extranjeros que eligieron a la provincia de San Luis como su nuevo lugar de residencia;
Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;
Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5389.
Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Progreso.
Art. 3°.- Comunicar, Publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Mario Edgar Zavala

**LEY N° 5392
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

Art. 1°.- Crear en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 Artículo 308 y subsiguientes, una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria que girará con el nombre de "San Luis Construcciones S.A.P.E.M." y tendrá domicilio legal en la Provincia de San Luis.
Art. 2°.- El capital social se conformará en acciones que representen, por parte del Estado Provincial, no menos del cincuenta y uno por ciento (51%). Queda autorizado el Estado Provincial a través de sus distintas reparticiones a suscribir acciones hasta un monto de pesos un millón (\$ 1.000.000,00) como capital inicial. La reglamentación establecerá conforme a las necesidades operativas de la Sociedad, los supuestos de aumento de capital que fueran necesarios dentro del marco de la legislación vigente y hasta la suma de diez millones de pesos (\$ 10.000.000,00).
Art. 3°.- El Directorio deberá componerse con representación mayoritaria del Estado Provincial, según lo establece la Ley Nacional de Sociedades Comerciales N° 19.550 Artículo 308 y subsiguientes.
Art. 4°.- La Sociedad tendrá por objeto:
a) Ejecutar obras de construcción, infraestructura y servicios en general, en el país o el exterior, en forma individual o asociada a través de Uniones Transitorias de Empresas.
b) Promover el desarrollo y perfeccionamiento de los trabajadores, técnicos, profesionales y empresa de San Luis.
c) Lograr una mayor competitividad en todos los estudios, proyectos, construcciones, conservaciones, instalaciones, trabajos, servicios y obras de infraestructura en general que realice la Provincia por intermedio de sus reparticiones centralizadas o descentralizadas, cualquiera sea el origen de los fondos que se inviertan, según lo establece la Ley Provincial N° 3.744.
d) Producir una reactivación en el Mercado de la Construcción e Infraestructura en general, con la incorporación de avances tecnológicos como base del desarrollo provincial.
e) Optimizar, efectivizar y desarrollar un sistema sólido de financiación de la ejecución de obras en general, a través de los distintos mecanismos que se establecerán en la reglamentación.
f) Garantizar la fuente laboral de todos los trabajadores, logrando con ello una mayor calidad de vida y un desarrollo humano sostenido.
g) Toda otra actividad que resulte acorde al cumplimiento de su objeto.
La enumeración precedente es meramente enunciativa y no taxativa.
Art. 5°.- La Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones

financieras, industriales, comerciales e inmobiliarias necesarias, que se relacionen con el logro del objeto social.
Art. 6°.- La Sociedad podrá presentarse a cualquier llamado a licitación pública o privada, a nivel provincial, nacional o internacional y realizar todo tipo de contrataciones, teniendo en cuenta el cumplimiento del objeto de su creación.
Art. 7°.- Será Autoridad de Aplicación de esta Ley el Programa Generación y Fomento de Recursos Económicos del Ministerio del Capital.
Art. 8°.- El Poder Ejecutivo dictará la Reglamentación de esta Ley, dentro de los sesenta (60) días, a partir de su promulgación.
Art. 9°.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
Recinto de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días de agosto de dos mil tres.-

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Jorge Osvaldo Pinto
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 617-MP-2003
San Luis, 14 de Agosto de 2003

VISTO
La Sanción Legislativa N° 5392, y
CONSIDERANDO
Que en la Ley N° 5392 se autoriza la creación en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 Artículo 308 y subsiguientes, una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria que girará con el nombre de "San Luis Construcciones S.A.P.E.M." y tendrá domicilio legal en la Provincia de San Luis;
Que en vista de la creciente demanda potencial en torno a la construcción en general y a todo tipo de obras de infraestructura, se llega a la conclusión de que es necesaria la aparición en dicho mercado, de una empresa de entidad tal que permita garantizar la tan ansiada eficiencia en dicho rubro;
Que toda la experiencia acumulada por las empresas privadas que han llevado adelante este proceso transformador guiado por el Estado Provincial y la capacidad de gestión demostrada por el Gobierno de San Luis demuestran que resulta conveniente la construcción de una sociedad de economía mixta que permita a partir de la experiencia y capacidad de obra generada, genera recursos genuínos para todo el sector a partir de su inserción en nuevos escenarios;
Que además, una empresa de esta magnitud afianza las bases de una economía competitiva y dinámica y de una integración y articulación provincial que sustente los procesos de globalización e interrelación regional en los que estamos inmersos;
Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art.1°.- Cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5392.-
Art.2°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministerios del Progreso y del Capital.-
Art.3°.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Mario Edgar Zavala
Mónica Sandra Pérez

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DEL PROGRESO

DECRETO N° 151-MP-2003
San Luis, 17 de Junio de 2003

VISTO
El Expediente N° 027315/2003 mediante el cual la firma "Electrodos S.A.", solicita aclaración sobre el Decreto Modificatorio N° 3066-ITMyP-SIMyC-98;
CONSIDERANDO
Que el Decreto mencionado en el epígrafe obrante a fs. 26/27, unifica los compromisos asumidos en proyectos aprobados por Decreto Nros. 286-IP-IyC-85, 3697-IP-IyC-88, 4161-IP-IyC-89, 3005-ITMyP-SI-92;
Que el período promocionado para las primeras normas particulares caducó el 25 de septiembre de 2001;